

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes... 1 escudo 200 milésimas. Por tres meses... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En París, C. A. SAAVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 2 escudos 100 milésimas. Por tres meses... 6 400. Por seis meses... 12 800. Por un año... 22 400.

ULTRAMAR... Por un mes... 3 600. Por tres meses... 9 600. Por seis meses... 14 400. EXTRANJERO... Por un mes... 7 escudos 200 milésimas. Por seis meses... 14 400.

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ni pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Ultramar á D. Bonifacio Cortés Llanos, Director general de Administración y Fomento del mismo.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Ultramar, ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

Vengo en nombrar Director general de Administración y Fomento del Ministerio de Ultramar á D. Manuel Aguirre de Tejada, Vocal Ponente de la Junta creada con objeto de practicar una información acerca de las reformas que deban hacerse en la legislación vigente de las provincias de Cuba y de Puerto-Rico.

Dado en Palacio á veintitres de Enero de mil ochocientos sesenta y seis.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

El Ministro de Ultramar, ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Tarragona 23 de Enero á la una y veinticinco minutos de la mañana.—El Brigadier Pino al Ministro de la Guerra: Todos los sublevados reunidos en la Riba, batidos y dispersados completamente por el batallón de Leon.

Reus 23 de Enero á la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.—El General Pelaez al Ministro de la Guerra: El Jefe del 4.º de la Reina me dice con esta fecha que ha capturado dos individuos de la partida de Escoda, además de los de la jornada del día 20.

Reus 23 de Enero á la una y cincuenta y dos minutos de la mañana.—El Subgobernador al Ministro de la Guerra: Noticias particulares me aseguran la vuelta de muchos sublevados á sus casas, la próxima presencia de otro y la inmediata terminación de las partidas.

Zaragoza 23 de Enero á las ocho y veintidos minutos de la noche.—El Capitán general de Aragón al Ministro de la Guerra: Las últimas noticias de la partida levantada cerca de Alhama son de que van en número de 49 al mando de Mariano Floria y Vicente Royo, y que parte de ellos robaron el día 20 la casa de D. Antonio Liarte, de Manchones, forzando las arcas y baules y llevándose la cantidad de 32.000 rs.

Tarragona 24 de Enero á la una y cuarenta minutos de la mañana.—El Gobernador al Ministro de la Guerra: Varios de los insurrectos vuelven á sus casas. Confirma esto la noticia oficial de que ayer pasó Escoda por Montreal con unos cuantos de su partida en completa desorganización.

Los Capitanes generales de Cataluña y Aragón participan que, fuera de las partidas de paisanos armados próximas ya á desaparecer, reina el orden más completo en los distritos de su mando.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Obras públicas.

FERRO-CARRIL DE GERONA Á FRANCIA.—DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BARCELONA.—PRIMERA SECCION DE GERONA Á FIGUERAS.—LONGITUD 41 KILOMETROS Y 232 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construcción ejecutadas hasta fin del cuarto trimestre de 1865. En fin del anterior.—En explanación. En construcción 42 kilómetros 332 metros; concluida 721 metros.

En obras de fábrica. Puentes y viaductos en construcción cuatro; pontones y pasos superiores é inferiores en construcción tres, concluidos cuatro; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construcción tres, concluidos 10.

En vía y accesorios. Traviesas acopiadas 8.200; barras-carriles acopiadas 2.244. Durante el actual.—En explanación. En construcción tres kilómetros 68 metros; concluida 641 metros.

En obras de fábrica. Puentes y viaductos en construcción cinco; pontones y pasos superiores é inferiores en construcción seis, concluidos cinco; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construcción cinco, concluidos tres.

feriores en construcción seis, concluidos cinco; alcantarillas, tajeas, caños y sifones en construcción cinco, concluidos 13. En vía y accesorios. Traviesas acopiadas 23.000; barras-carriles acopiadas 2.244. Se han ocupado diariamente por término medio 882 jornaleros, 49 caballerías, 44 wagones y 43 carros. Madrid 16 de Enero de 1866.—El Director general, Saavedra Meneses.

Dirección general de la Deuda pública.

Relacion de las facturas de créditos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se han entregado por estas oficinas en el mes de Agosto último para recoger con ellas de la Tesorería los títulos de dicha clase de Deuda que se han expedido en equivalencia de liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas, con expresión de su importe, causantes ó herederos á quienes corresponden, apoderados que las han recogido y fechas en que lo han verificado.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Includes sections for Centro de Gracia y Justicia, Centro de Guerra, Centro de Marina, Contaduría Central, Provincia de Ciudad-Real, Provincia de La Coruña, Provincia de Cáceres, Provincia de Córdoba, Provincia de Cádiz, Provincia de Guadalupe, Provincia de Huelva, Provincia de Lérida, Provincia de Madrid, Provincia de Murcia, Provincia de Málaga, Provincia de Orense, Provincia de Segovia, Provincia de Santander.

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recogido, Fechas en que lo han verificado. Includes sections for Provincia de Sevilla, Provincia de Teruel, Provincia de Valencia, Provincia de Zaragoza, Clero Secular, Diócesis de Almería, Diócesis de Burgos, Diócesis de Calahorra, Diócesis de Coria, Diócesis de Córdoba, Diócesis de Granada, Diócesis de Guadix, Diócesis de Gerona, Diócesis de Jaca, Diócesis de Lérida, Diócesis de Lugo, Diócesis de León, Diócesis de Málaga, Diócesis de Orense, Diócesis de Salamanca, Diócesis de Segovia, Diócesis de Santander.

MIÉRCOLES

Table with columns: Número de salida de las facturas, Su importe, Causantes ó herederos á quienes corresponden, Apoderados que las han recibido, Fechas en que lo han verificado. Includes entries for Diócesis de Segovia, Sigüenza, Salamanca, Tarazona, Toledo, Urgel, Valladolid, Vich, Valencia, Zaragoza, Zamora.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento de Matute dentro del término de 30 días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia. Matute 9 de Enero de 1866.—El Alcalde, Toribio Perez. 3942

Audiencia de Granada. PROVINCIA DE JAÉN. Registro de la Propiedad del partido judicial de Cazoria.

Estado de los asientos defectuosos que se hallan en los libros de este Registro correspondientes á los pueblos que se expresan, y cuyos linderos no constan (1).

Quesada. Censo de Miguel Varea, no consta su situación. No expresa gravamen, en 1700 libro 3, folio 231. Casa de Francisco Fornera, no consta su situación. Venta en 1837: libro 3, folio 237. Dos casas de Doña Antonia María Becerra, no consta su situación. Censo en 1789: libro 1, folio 213 vuelto. Censo de las obras pias, no consta su situación. No hay gravamen, en 1792: libro 3, folio 236 vuelto. Seis hazas de D. Antonio Candeal, no consta su situación. Venta en 1793: libro 3, folio 298. Huerta de Doña Isidora Mejías, no consta su situación. Venta en 1806: libro 3, folio 972. Haza de Fernando Escudero, no consta su situación. Censo en 1810: libro 3, folio 413 vuelto. Censo de los hijos de Andrés Marin, no consta su situación. Venta en 1816: libro 3, folio 410 vuelto. Censo de D. Mariano Poyatos, no consta su situación ni la inscripción. 1816: libro 3, folio 470. Censo de Juan Segura, no consta su situación ni la inscripción. 1816: libro 3, folio 470. Solar de Rafael Serrano, no consta su situación ni la inscripción. 1819: libro 3, folio 433 vuelto. Haza de D. Tomás Fresneda, no consta su situación ni la inscripción. 1830: libro 3, folio 602 vuelto. Casa de D. Lorenzo Sigura, no consta su situación ni la inscripción. 1834: libro 3, folio 541. Horno de los propios de Quesada, no consta su situación ni la inscripción. 1834: libro 3, folio 848. Tierra de Gabriel Leyba, no consta su situación ni la inscripción. 1834: libro 3, folio 848. Casa de Domingo Lopez Villena, no consta su situación ni la inscripción. 1834: libro 3, folio 849. Tierra de Doña Ramona Olivas, no consta su situación ni la inscripción. 1774: libro 3, folio 350. Olivar de José Saez Obispo, no consta su situación ni la inscripción. 1774: libro 3, folio 952. Parte de casa de Mateo Garcia, no consta su situación ni la inscripción. 1774: libro 3, folio 833 vuelto. Haza de Francisco Zamora, no consta su situación ni la inscripción. 1838: libro 3, folio 856. Huertas de Manuel Garcia, no consta su situación ni la inscripción. 1840: libro 4, folio 27. Parte de viña de Juan Bustos, no consta su situación. Venta en 1774: libro 4, folio 532. Plaza y huerto de D. Tristan Ayala, no consta su situación. Venta en 1774: libro 4, folio 253. Haza de Juan de Justo Rodriguez, en Alcaraz. Venta en 1835: libro 42, folio 23. Tierra de Ramon Garcia, en Tiscar. Venta en 1838: libro 42, folio 46 vuelto. Parte de casa de Francisco Morillas, en Don Pedro. Venta en 1838: libro 42, folio 46 vuelto. Huerto de Luis Escudero, en Arroyo Molino. Venta en 1838: libro 42, folio 46 vuelto. Parte de casa de Juan Garcia del Rio, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 46. Casa de Ramon Garcia, en Belerda. Venta en 1838: libro 42, folio 52. Casa de Antonio Zamora, en Espinillo. Venta en 1838: libro 42, folio 59 vuelto. Tierra de Gaspar Martinez, en Tiscar. Venta en 1838: libro 42, folio 67 vuelto. Viña de Tomás Bello, en Partidor. Venta en 1838: libro 42, folio 68 vuelto. Parte de casa de Domingo Lopez Villena, en Don Pedro. Venta en 1838: libro 42, folio 68 vuelto. Huerto de Gregoria Villena, en Rosales. Venta en 1838: libro 42, folio 68 vuelto. Huerto y casa de Salvador Guerrero, en Allozar. Venta en 1838: libro 42, folio 2 vuelto. Haza de Cristino Guerrero, en Royal. Venta en 1838: libro 42, folio 2 vuelto. Haza de Pablo Lopez, en Belerda. Venta en 1838: libro 42, folio 7 vuelto. Plantanar de Pedro Saez Obispo, en Allozar. Venta en 1838: libro 42, folio 8. Tierra de Juan Delgado, en Puerto Rubio. Venta en 1838: libro 42, folio 9. Parte de huerta de Francisco Morillas. Venta en 1838: libro 42, folio 9 vuelto. Viña de Eleuterio de los Santos, en Vejar. Venta en 1838: libro 42, folio 10. Viña de Manuel Zamora, en Chopo. Venta en 1838: libro 42, folio 10. Haza de D. Francisco Lopez, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 11. Tierra de Pablo Lopez, en Alcoray. Venta en 1838: libro 42, folio 13. Quinas Bello, en Asomadillas. Venta en 1838: libro 42, folio 17. Huerta de Miguel Canteras, en Cerro. Venta en 1838: libro 42, folio 18. Tierra de Antonio Jaque Mayor, en Puerto Rubio. Venta en 1838: libro 42, folio 18 vuelto. Quinon de Florencio Garcia, en Hospital. Venta en 1838: libro 42, folio 20. Plantanar de Francisco Zamora, en Torrecilla. Venta en 1838: libro 42, folio 21. Haza de Cristino Guerrero, en Tiscar. Venta en 1838: libro 42, folio 23. Casa de Juan Muñoz Pinilla, en Belerda. Venta en 1838: libro 42, folio 28 vuelto. Casa de Florencio Martinez, en Belerda. Venta en 1838: libro 42, folio 29 vuelto. Quinon de Eleuterio de los Santos, en Chorradero. Venta en 1838: libro 42, folio 30. Viña de Ramon Pinos, en Loma. Venta en 1838: libro 42, folio 33 vuelto. Parte de casa de Francisco Jimenez Garrancho, en Calle Carrasca. Venta en 1838: libro 42, folio 36. Quinon de D. Joaquín Lara, en Cerro San Anton. Venta en 1838: libro 42, folio 36 vuelto. Olivar de Javier Alea, en Llano. Venta en 1838: libro 42, folio 41. Parte de casa de Martín Martín, en Calle Carrasca. Venta en 1838: libro 42, folio 42. Tierra de Francisco Moreno Polinario, en Barranco. Venta en 1838: libro 42, folio 42 vuelto. Parte de casa de Rafael Fernandez, en Calle Bache. Venta en 1838: libro 42, folio 48. Quinon de Francisco Corrales, en Real. Venta en 1838: libro 42, folio 49. Dos hazas de Joaquín Lara, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 49. Haza de Segundo Salamanca, en Breña. Venta en 1838: libro 42, folio 50. Parte de huerta de Pascual Perez, en Carrizal. Venta en 1838: libro 42, folio 52. Olivar de Antonio Martos, en Alameda. Venta en 1838: libro 42, folio 52. Huerto de Ramon Pinos, en Corralazo. Venta en 1838: libro 42, folio 52 vuelto. Huerto de D. Sabas de Gila, en Ponton. Venta en 1838: libro 42, folio 58 vuelto. Olivar de Vicente Mejía, en Llano. Venta en 1838: libro 42, folio 59. Viña de D. Domingo Lopez, Presbítero, en Puerto Rubio. Venta en 1838: libro 42, folio 59. Casa de Juan Jimenez, en Calle Adentro. Venta en 1838: libro 42, folio 59 vuelto. Quinon de Bartolomé Navarro, en Huñilladero. Venta en 1838: libro 42, folio 61. Tierra de D. Luis Muñoz, en Ausín. Venta en 1838: libro 42, folio 61 vuelto. Haza de D. Luis Muñoz, en Guadiana. Venta en 1838: libro 42, folio 61 vuelto. Haza de D. Luis Muñoz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 62. Parte de casa de D. Luis Muñoz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 62. Parte de casa de D. Luis Muñoz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 62. Quinon de D. Luis Muñoz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 62. Tierra de D. Luis Muñoz, en Cuesta. Venta en 1838: libro 42, folio 62. Parte de olivar de D. Luis Muñoz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 42, folio 63. Haza de Francisco Romero, en Don Pedro. Venta en 1838: libro 42, folio 63. Quinon de D. Domingo Marin, no consta su situación. Hipoteca en 1837: libro 42, folio 2. Dos viñas de D. Antonio Delgado, en Pago. Venta en 1837: libro 42, folio 3. Huerta de D. José de Gila, en Pago Diaz. Venta en 1837: libro 42, folio 3 vuelto.

Quinon de Juan Paredes, en Chopo. Venta en 1837: libro 42, folio 7 vuelto. Viña de Manuel Zamora Paño, en Chopo. Venta en 1837: libro 42, folio 9. Quinones, en Belerda. Venta en 1837: libro 42, folio 20. Tierra de Idefonso Padilla, en Huesa. Venta en 1837: libro 42, folio 24. Parte de huerta de Juan Navarrete, en Belerda. Venta en 1837: libro 42, folio 13. Tierra de Manuel Bedoya, no consta su situación. Venta en 1837: libro 42, folio 17 vuelto. Tierra de D. Domingo Lopez, en Cañada Marin. Venta en 1837: libro 42, folio 22 vuelto. Olivar de D. Miguel Canteras, en Majuela. Venta en 1837: libro 42, folio 24. Tierra de D. Domingo Lopez, en Cañada Marin. Venta en 1837: libro 42, folio 39. Parte de casa de María Clara Vilches, en Majuela. Venta en 1837: libro 42, folio 40. Parte de casa de Isidro Montalbo, en Calle Espinillos. Venta en 1837: libro 42, folio 43 vuelto. Huerta de Ramon Moreno, en Belerda. Venta en 1837: libro 42, folio 48 vuelto. Quinon de Lorenzo de Bustos, en Figue. Venta en 1837: libro 42, folio 50. Cortijo y huerta de Francisco Diaz, en Guadiana. Venta en 1837: libro 42, folio 54 vuelto. Corral de Isidro Montalbo, en Calle Adentro. Venta en 1837: libro 42, folio 64. Tierra de Manuel Zamora, en Canales. Venta en 1837: libro 42, folio 71. Casa de Antonio Carrasco Palillo, en Calle Alcaraz. Venta en 1837: libro 42, folio 71. Casa de Matias Ubeda, en Calle del Cristo. Venta en 1837: libro 42, folio 74. Haza plantanar de Martín de la Torre, en Real. Venta en 1838: libro 45, folio 74. Haza de Ramon Moreno, en Amadores. Venta en 1838: libro 45, folio 2 vuelto. Parte de huerta de José Quinones, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 4. Tierra de Juan Paredes, en D. Pedro. Venta en 1838: libro 45, folio 4. Parte de casa de Natalio Vilches, en Santa Catalina. Venta en 1838: libro 45, folio 4. Parte de huerta de Doña Ana María Gallego, en Torrecilla. Venta en 1838: libro 45, folio 7. Parte de casa de Félix Vargas, en Calle Nueva. Venta en 1838: libro 45, folio 7. Haza de Antonio Garcia Chillon, en Torrecilla. Venta en 1838: libro 45, folio 8. Haza de Ramon Ortiz, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 9. Olivar de Damian Marin, en Ormilla. Venta en 1838: libro 45, folio 14. Haza de Manuel Garcia, en Guadiana. Venta en 1838: libro 45, folio 14. Huerta de Juan Ortiz, en D. Pedro. Venta en 1838: libro 45, folio 13. Huerta de Tomás Fernandez Navarro, no consta su situación. Venta en 1838: libro 45, folio 13. Tierra de Juan Delgado, en Barranco. Venta en 1838: libro 45, folio 14. Huerta de Domingo Lopez Villena, en Majuela. Venta en 1838: libro 45, folio 17. Quinon de María Marin, en Real. Venta en 1838: libro 45, folio 18. Tierra de Pedro José Moreno, en Guajentín. Venta en 1838: libro 45, folio 20. Huerta de Idefonso Carmona, en Olmedilla. Venta en 1838: libro 45, folio 21. Tierra de Francisco Corral, en Real. Venta en 1838: libro 45, folio 25. Casa y viña de D. Francisco Conde, en Caseria. Venta en 1838: libro 45, folio 27. Olivar de D. Nicolás Cano, en Real. Venta en 1838: libro 45, folio 30. Casa de Manuel Moran, no consta su situación. Venta en 1838: libro 45, folio 34. Olivar de Juan Jimenez Ramal, no consta su situación. Venta en 1838: libro 45, folio 34. Parte de olivar de Eleuterio de los Santos, en Corralazo. Venta en 1838: libro 45, folio 35. Cortijo y tierras de D. Manuel Bedoya y Serrano, en Rotayaya. Venta en 1838: libro 45, folio 37. Tierra de Ventura Ruiz, en Albalat. Venta en 1838: libro 45, folio 41. Casa de Francisco Amador, en Huesa. Venta en 1838: libro 45, folio 43 vuelto. Haza de Blas de D. José Guerrero, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 52. Huerta de Pedro Saez, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 53. Haza de Matias Ubeda, en Chorradero. Venta en 1838: libro 45, folio 53. Plantanar de Tomás Bello, en Loma. Venta en 1838: libro 45, folio 60. Parte de casa de D. Antonio Garcia Chillon. Venta en 1838: libro 45, folio 61. Haza de D. Antonio Garcia Chillon, en Corralazo. Venta en 1838: libro 45, folio 64. Parte de casa de D. Martín de la Torre, en Corralazo. Venta en 1838: libro 45, folio 61. Huerta de Doña Dolores Muñoz, en San Lorenzo. Venta en 1838: libro 45, folio 61. Casa de Ramon Quesada, en Guadiana. Venta en 1838: libro 45, folio 62. Casa de José Moreno, en Calle Concejo. Venta en 1838: libro 45, folio 7. Parte de casa de Antonio Ruiz, no consta su situación. Venta en 1838: libro 45, folio 7. Tierra de Juan Delgado, en Figue. Venta en 1838: libro 45, folio 10. Dos tierras de Juan Delgado, en Chorradero. Venta en 1838: libro 45, folio 11. Casa de Blas de D. José Torsal, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 13. Huerto de Francisco Diaz, en Guadiana. Venta en 1838: libro 45, folio 14. Huerta de Juan del Rio, en Ibañez. Venta en 1838: libro 45, folio 14. Huerto de Matias Ubeda, en Pago Diaz. Venta en 1838: libro 45, folio 15. Casa de Antonio Muñoz, en Calle Alcaraz. Venta en 1838: libro 45, folio 20. Viña de Juana Muñoz, en Chopo. Venta en 1838: libro 45, folio 21. Olivar de Francisco Morillas, en Cerro. Venta en 1838: libro 45, folio 26. Haza de Fausto Plaza, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 27. Haza de Francisco Polinario, en Tiscar. Venta en 1838: libro 45, folio 29. Tierra de D. Nicolás Cano, en Majuela. Venta en 1838: libro 45, folio 34. Tierra de Blas de D. José Torsal, en Matanza. Venta en 1838: libro 45, folio 34. Olivar de Francisco Corral, en Rio. Venta en 1838: libro 45, folio 39. Huerta de D. José Teruel, en Pago Diaz. Venta en 1838: libro 45, folio 40. Tierra de Doña Dolores Muñoz, en Ajazo. Venta en 1838: libro 45, folio 34. Casa de Toribio Morillas, en Corralazo. Venta en 1838: libro 45, folio 48. Huerta de Francisco Moreno Polinario, en Belerda. Venta en 1838: libro 45, folio 61. Viña de D. Francisco Conde, en Partidor. Venta en 1838: libro 45, folio 61. Parte de casa de Antonio Vallejos, en Carrasca. Venta en 1838: libro 45, folio 62. Parte de casa de Antonio Lopez Pipote, en Calle Adentro. Venta en 1838: libro 45, folio 63. Huerta de D. José Teruel, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 4. Huerta de D. Tomás Jaque, en Real. Venta en 1840: libro 47, folio 4. Huerta de D. Antonio Garcia Chillon, en Figue. Venta en 1840: libro 47, folio 5. Huerta de D. Sabas de Gila, en Corazon. Venta en 1840: libro 47, folio 5. Huerta de María Mejías, en Pago. Venta en 1840: libro 47, folio 8. Haza de Francisco Carrasco, en Soto. Venta en 1840: libro 47, folio 9. Casa del Sr. Conde de Villanena, no consta su situación. Censo en 1840: libro 47, folio 40. Casa de Eleuterio de los Santos, en Belerda. Venta en 1840: libro 47, folio 41. Haza de D. Antonio María Alea, en Plaza. Venta en 1840: libro 47, folio 14. Plantanar de Manuel Mejías, en Loma. Venta en 1840: libro 47, folio 14. Casa de D. Manuel Moreno Ruiz, en calle del Agua. Venta en 1840: libro 47, folio 14. Huerta de Bartolomé Esquinas, en Loma. Venta en 1840: libro 47, folio 14. Parte de viña de D. Blas de Gila, en Torrecilla. Venta en 1840: libro 47, folio 17. Plantanar de Vicente Garrancho, en Leganazo. Venta en 1840: libro 47, folio 18. Haza de Vicente Garrancho, en Figue. Venta en 1840: libro 47, folio 18. Olivar de Antonio de Martos, en Leganazo. Venta en 1840: libro 47, folio 18.

Tierra de Jerónimo de Bustos, en Madre de Dios. Venta en 1840: libro 47, folio 19. Tierra de Santiago Plaza, en Doña Gila. Venta en 1840: libro 47, folio 21. Tierra de D. Nicolás Cano, en San Lázaro. Venta en 1840: libro 47, folio 21. Casa y ríal de Ramon Leiva, no consta su situación. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Quinon de Tomás de Fuentes, en Vega. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Huerta de Antonio Muela Antioñol, en Vega. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Haza de Eusebio Rodriguez, en Doña Gila. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Tierra de Salvador Guerrero, en Cañada Tiscar. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Casa de Doña Teresa Luengo, en D. Pedro. Venta en 1840: libro 47, folio 23. Tierra de D. Manuel Garcia, en Bóveda. Venta en 1840: libro 47, folio 26. Casa de Juan Ogayar, en Bache. Venta en 1840: libro 47, folio 28. Huerta de Eusebio Rodriguez, en Vega. Venta en 1840: libro 47, folio 28. Tierra de D. Francisco Conde, en Leganazo. Venta en 1840: libro 47, folio 29. Huerta de D. José Teruel, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 30. Olivar de D. Manuel Alea, en Machona. Venta en 1840: libro 47, folio 30. Haza de D. Mateo Fernandez, no consta su situación. Memoria en 1840: libro 47, folio 31. Casa de D. Mateo Gonzalez, en Corralazo. Venta en 1840: libro 47, folio 31. Haza de José Plaza, en Sucoira. Venta en 1840: libro 47, folio 31. Quinon de Lorenzo Bustos, en Ruedas. Venta en 1840: libro 47, folio 31. Tierra de D. José Teruel, en Bruñel. Venta en 1840: libro 47, folio 33. Olivar de Manuel Garcia, en Torrecilla. Venta en 1840: libro 47, folio 36. Plantanar de D. Leocadio Ruiz, en Torrecilla. Venta en 1840: libro 47, folio 36. Huerta de D. Leocadio Ruiz, en Torrecilla. Venta en 1840: libro 47, folio 36. Haza de Gregorio Gallego, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 37. Haza de Salvador Guerrero, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 37. Olivar de Salvador Guerrero, en Peñon. Venta en 1840: libro 47, folio 37. Haza de Salvador Guerrero, en Rambla. Venta en 1840: libro 47, folio 37. Olivar de Salvador Guerrero, en Peñon. Venta en 1840: libro 47, folio 38. Huerta de Miguel Canteras, no consta su situación. Venta en 1840: libro 47, folio 42. Huerta de Fructo Carrasco, en Bóveda. Venta en 1840: libro 47, folio 42. Tierra de Domingo María de la Torre, en Bóveda. Venta en 1840: libro 47, folio 42. Casas de Francisco Zamora, en Corralazo. Venta en 1840: libro 47, folio 43. Huerta de Lázaro Segura, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 44. Tierra de Antonio Martos, en San Lázaro. Venta en 1840: libro 47, folio 46. Dos casas de Francisco Zamora, en Corralazo. Venta en 1840: libro 47, folio 47. Tierra de D. Nicolás Cano, en San Lázaro. Venta en 1840: libro 47, folio 47. Quinon de Domingo Sanchez Bolanda, en Bruñel. Venta en 1840: libro 47, folio 48. Haza de D. Mateo Fernandez, en Barranco. Venta en 1840: libro 47, folio 48. Haza de Salvador Guerrero, en Pedriza. Venta en 1840: libro 47, folio 49. Olivar de Doña Mercedes Cano, en Leganazo. Venta en 1840: libro 47, folio 49. Haza de Doña Dolores Muñoz, en Garci Martín. Venta en 1840: libro 47, folio 50. Casa de D. José Teruel, en Nava. Venta en 1840: libro 47, folio 52. Casa de D. Manuel Bedoya, en D. Pedro. Venta en 1840: libro 47, folio 52. Haza de Blas Zamora, en Caracol Vega. Venta en 1840: libro 47, folio 53. Parte de casa de Gervasio Vilches, en Madre de Dios. Venta en 1840: libro 47, folio 53. Huerta de Juan Jimeno, en Corazon. Venta en 1840: libro 47, folio 54. Haza de Juan del Rio, en Llano. Venta en 1840: libro 47, folio 54. Huerta de Manuel Garcia, en Cuesta Blanca. Venta en 1840: libro 47, folio 54. Parte de casa de Antonio Madrid, en Bache. Venta en 1840: libro 47, folio 55. Cortijo de Juan Antonio Garcia, en Guadiana. Venta en 1840: libro 47, folio 59. Olivar de Matias de Ubeda, no consta su situación. Venta en 1841: libro 48, folio 2. Tierra de Manuel María Gallego, en Nogueras. Venta en 1841: libro 48, folio 3. Parte de casa de Manuel Barba, en Alcaraz. Venta en 1841: libro 48, folio 6. Haza de Manuel Zamora, en Figue. Venta en 1841: libro 48, folio 9. Haza de Juan Cuenca, en Cabicornal. Venta en 1841: libro 48, folio 11. Huerta de D. José Teruel, en Caracol Vega. Venta en 1841: libro 48, folio 12. Haza de Florencio Martín, en Pinar. Venta en 1841: libro 48, folio 12. Huerta de D. Antonio Vela, en Barranco Juncar. Venta en 1841: libro 48, folio 13. Olivar de D. Martín de la Torre, en Real. Venta en 1841: libro 48, folio 13. Dos hazas de Domingo Martinez, en Bruñel bajo. Venta en 1841: libro 48, folio 14. Casa de Martín Ruiz, en Concejo. Venta en 1841: libro 48, folio 14. Olivar de Antonio Lopez, en Pago Diaz. Venta en 1841: libro 48, folio 16. Casa de Miguel Fernandez, en Piñar. Venta en 1841: libro 48, folio 16. Huerta de Francisco Bayona, en Brazo San Lázaro. Venta en 1841: libro 48, folio 17. Casa de Manuel Serrano, en Angel. Venta en 1841: libro 48, folio 17. Casa de Francisco Garcia, en Calle de las Monjas. Venta en 1841: libro 48, folio 18. Casa de Juan Antonio Garcia, no consta su situación. Venta en 1841: libro 48, folio 18. Casa de Eleuterio de los Santos, en Corralazo. Venta en 1841: libro 48, folio 20. Olivar de Vicente Sabas de Gila, en Torrecilla. Venta en 1841: libro 48, folio 21. Huerto de Pedro Guerrero, en Rincon. Venta en 1841: libro 48, folio 22. Cortijo y tierras de Antonio Alea, en Caracol Vega. Venta en 1841: libro 48, folio 22. Huerta de D. Ramon Fernandez, en Torrecilla. Venta en 1841: libro 48, folio 23. Parte de casa de Bartolomé Esquinas, en Calle Nueva. Venta en 1841: libro 48, folio 24. Viña de Valentín Morita, en Partidor. Venta en 1841: libro 48, folio 24. Haza de Blas Romero, en Puerto Ausín. Venta en 1841: libro 48, folio 24. Casa-cortijo de D. Diego Carriazo, en Doña Gila. Venta en 1841: libro 48, folio 23. Casa de Pedro José Segura, en Corralazo. Venta en 1841: libro 48, folio 23. Parte de olivar de Doña Julianna Alferez, no consta su situación. Venta en 1841: libro 48, folio 28. Casa de Domingo Sedaño, en Bache. Venta en 1841: libro 48, folio 28. Casa de Martín Tomás, en Carrasca. Venta en 1841: libro 48, folio 28. Parte de casa de Juan Luis Ruiz, en Concejo. Venta en 1841: libro 48, folio 30. Huerta de D. Nicolás Cano, en Laera. Venta en 1841: libro 48, folio 33. Parte de casa de Mateo Gonzalez, en Corralazo. Venta en 1841: libro 48, folio 32. Huerta de Juan Jimenez Ramal, en Corazon. Venta en 1841: libro 48, folio 33. Casa de D. Tomás Fuentes, en Monte. Venta en 1841: libro 48, folio 33. Huerta de Blas Ortiz, en Campillo. Venta en 1841: libro 48, folio 33. Viña de Juan Jimenez Ramal, en Laguna. Venta en 1841: libro 48, folio 33. Huerta de D. Mariano Tercero, en Brazo San Lázaro. Venta en 1841: libro 48, folio 36. Huerta de Juan Paredes, en Vega. Venta en 1841: libro 48, folio 36. Huerta de D. Tomás de Fuentes, en Orilla. Venta en 1841: libro 48, folio 37. Parte de casa de Domingo Gonzalez, en Patona. Venta en 1841: libro 48, folio 38. Casa de Nicolás Armijo, en Plaza. Venta en 1841: libro 48, folio 40.

Junta de la Deuda pública.

La Junta ha acordado que el 27 del actual, á las doce del día, se verifique en el patio principal del edificio que ocupan sus oficinas la quema de los documentos de la Deuda pública amortizados por pago de débitos, subastas y conversiones en el mes de Febrero de 1865, y de los cupones de las rentas consolidada y diferida del 3 por 400 interior y exterior pagados en el mes de Agosto último por la Tesorería de este establecimiento, correspondientes al primer semestre del año próximo pasado. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 30 de Enero de 1865.—El Secretario, Gregorio Zapateria.—V. B.—El Director general, Presidente, Sancho.

Administración general de la Real Casa y Patrimonio.

Se vende en pública subasta la retama y jara que resulte de la roza que debe verificarse en los cuarteles de la Torrecilla y Rodajos de la Real Casa de Campo. La subasta tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, en esta Administración general y en la Patronal de la expresada Real Casa de Campo y Florida, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitación. Palacio 15 de Enero de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. 3877-1

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de Mayo último sobre el Patrimonio Real, y al reglamento formado para la ejecución de la misma en la parte relativa á la enajenación de bienes del mismo, se vende en pública subasta una casa sita en Silla, calle de San Roque, núm. 47, de 195 metros de superficie, que está tasada en 40.100 rs. vn. El remate se verificará el día 20 de Febrero próximo, á la una de la tarde, en la Secretaría de esta Administración general y en la Bailía general del Real Patrimonio de Valencia, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse la adjudicación. Palacio 17 de Enero de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. 3878-4

Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de Mayo último sobre el Patrimonio Real, y al reglamento formado para la ejecución de la misma en la parte relativa á la enajenación de bienes del mismo, se vende en pública subasta un campo arroyal de cabida de ocho hanegadas, equivalentes á 76 áreas, 48 centiares, 74 decímetros y 42 centímetros, en término de Silla, partida del Mill, tasado en 42.000 rs. vn. El remate se verificará el día 20 de Febrero próximo, á la una y media de la tarde, en la Secretaría de esta Administración general y en la Bailía general del Real Patrimonio de Valencia, en cuyos puntos se halla de manifiesto el pliego de condiciones bajo las cuales ha de hacerse la adjudicación. Palacio 17 de Enero de 1865.—El Secretario, Fernando Cos-Gayon. 3879-1

Gobierno de la provincia de Badajoz. Sección de Fomento.

Se saca á pública subasta la conclusión de las obras de todo coste de edificio destinado á Colegio de intereses agregado al Instituto de segunda enseñanza de esta capital, pertenecientes á fábrica de mampostería y de ladrillo, cantería, rejería, alarifes, armaduras, tejados, pavimentos, carpintería de taller, pintura y tubería de planta baja y de sótanos, principal y segunda de la cantidad de 252.207 rs. y 95 cént., ó sean 252.200 escudos 795 milésimas, bajo los planos y condiciones facultativas aprobados por el Gobierno de S. M., que están de manifiesto en las oficinas de la Secretaría de Fomento de esta provincia, y condiciones económicas que á continuación se expresan. Badajoz 17 de Enero de 1865.—Joaquín Gállego. Condiciones económicas. 1.ª La subasta tendrá lugar en el despacho del señor Gobernador, y á la hora de las doce de la mañana, el día 27 de Febrero del presente año. 2.ª La subasta se efectuará por pliegos cerrados, no admitiéndose ninguna proposición que exceda del tipo marcado. 3.ª A todo pliego acompañará el documento que acredite haber entregado el proponente en la Caja general de Depósitos ó sucursal de esta provincia la cantidad de 5.044 rs. y 15 cént., ó sean 504 escudos y 413 milésimas, en efectivo ó en títulos de la Deuda consolidada al tipo de cotización, no siendo válida la proposición que se haga sin previo depósito necesario para tomar parte en la subasta. 4.ª Si se presentasen dos ó más pliegos iguales se abrirá únicamente entre sus firmantes y por espacio de 40 minutos, nueva subasta á viva voz, admitiendo la proposición que se haga más ventajosa por el presupuesto durante el tiempo marcado. 5.ª Acto continuo de verificarse el remate se devolverán los documentos de depósitos á todos los interesados, excepto aquel en cuyo favor haya recaído el remate por haber hecho mejor proposición. 6.ª A los 45 días del acto del remate tendrá obligación de dar principio á las obras, dándolas concluidas en el término de seis meses, á contar desde esa época. 7.ª Los pagos al contratista se efectuarán por mensualidades de obras hechas en virtud de certificado expedido por el inspector facultativo de ellas. 8.ª De estos pagos mensuales se le descontará un 8 por 100 que, unido al que ya tiene depositado, compo-

nen un 10 por 100, que es la fianza con que garantiza el remate el cumplimiento de su contrato. 9.ª El importe de este 10 por 100 no se le devolverá al contratista hasta los cuatro meses después que se le haya hecho la recepción provisional de las obras, en cuya época se le hará la definitiva, previo reconocimiento facultativo de ellas. Son de cuenta del contratista las obras de reparación y recomposición de desperfectos durante el término de conservación fijado. 10. El rematante queda sujeto á lo que establezca la condición 6.ª del pliego de las facultativas, así como también á los que le afecten especial y generalmente con arreglo á las obras que ha de ejecutar. 11. Todos los gastos que se ocasionen por el remate y su expediente serán de cuenta del contratista, siendo únicamente de cargo de la Diputación provincial la entrega lisa y llanamente del importe de las obras rematadas con arreglo á las condiciones establecidas anteriormente. Modelo de proposición.

D. N. N., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia del día . . . y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la conclusión de las obras de todo coste del edificio destinado á Colegio de internos agregado á este Instituto de segunda enseñanza, perteneciente á fábrica de mampostería y de ladrillo, cantería, rejería, alarifes, armaduras, tejados, pavimentos, carpintería de taller, pintura y tubería de planta baja y de sótano, principal y segunda, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos, por la cantidad de . . . (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) 3938

Gobierno de la provincia de Guadalajara.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva de Argeles, dotada con el sueldo de 400 escudos anuales pagados del presupuesto municipal. Las personas que aspiren á obtenerla, además de la capacidad necesaria, tendrán 25 años cumplidos, al tenor de lo que disponen las Reales órdenes de 24 de Julio de 1831 y 18 de Febrero de 1836, y presentarán sus respectivas solicitudes al Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento dentro de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID debiendo tener presente que la provisión de dicha plaza se efectuará con plena sujeción al art. 79 de la ley municipal, y serán preferidos los que reúnan las circunstancias á que se refiere el Real decreto de 19 de Octubre de 1833 y Real orden de 24 del mismo mes de 1838, expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia. Guadalajara 18 de Diciembre de 1865.—G. Alas. 3943-3

Gobierno de la provincia de Teruel.

La Secretaría del Ayuntamiento de Linares, dotada con el sueldo anual de 300 escudos, se halla vacante. Los que deseen obtenerla acudirán al Alcalde de dicho pueblo por medio de solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia. Teruel 20 de Enero de 1865.—Joaquín de Medina. 3943-3

Alcaldía constitucional de Jerez.

Por término de 30 días, contados desde el en que el presente anuncio aparezca inserto en la GACETA del Gobierno, se publica la subasta de la obra de reedificación de la iglesia de San José del Valle, término de esta ciudad, bajo el tipo de 23.377 escudos 523 milésimas. Las proposiciones al descenso se presentarán en pliegos cerrados y en un todo arreglados al modelo que al fin de este anuncio se estampará; admitiéndose solamente durante la primera media hora de publicada la subasta. El expediente, plano, presupuesto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal. El remate tendrá efecto á la una de la tarde del día en que venza el plazo fijado en las Casas Consistoriales. Jerez 20 de Enero de 1865.—El Alcalde, Rafael Rivero.—Por disposición de S. S., F. de la Quintana y Atalaya, Secretario. Modelo de proposición.

D. . . . vecino de . . . impuesto del anuncio publicado en la GACETA del Gobierno, núm. . . . correspondiente al día . . . del próximo pasado mes de . . . del corriente año, se comprometo á ejecutar la obra de reedificación de la iglesia de San José del Valle, término de esta ciudad, por la suma total de . . . escudos, obligándose á efectuarla con arreglo á las condiciones de que está instruido; acompañando, según está prevenido, el documento de garantía que se exige por la tercera económica. Jerez . . . de . . . de 1865. (Firma del proponente.) 3944

Alcaldía constitucional de Matute.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de la villa de Matute, á la que se halla agregada la de Tovia, distante un cuarto de hora escaso, cuyo vecindario de ambas se compone de 250 familias, y además el de la ferretería situada al pie de dicha villa de Tovia. Su dotación es de 13.300 rs. anuales, de los cuales 2.500 serán pagados por trimestres vencidos de los fondos municipales para la asistencia á las familias pobres.

Casa de Faustino Olivás, en Carrasca. Venta en 1841: libro 18, folio 40.  
 Dos huertas de Juan Escoria, en Pago Diaz. Venta en 1841: libro 18, folio 40.  
 Quinón de D. Manuel Molina, en Olmedilla. Venta en 1841: libro 18, folio 42.  
 Huerta de D. José Torres, en Puerto Rubio. Venta en 1841: libro 18, folio 42.  
 Casa de Pedro Robledo, en Canton. Venta en 1841: libro 18, folio 42.  
 Olivar de Manuel García, en Guadiana. Venta en 1841: libro 18, folio 43.  
 Huerta de Juana Gómez, en Llano. Venta en 1841: libro 18, folio 44.  
 Olivar de María Yañez, en Chopo. Venta en 1841: libro 18, folio 44.  
 Parte de casa de Claro Alarcón, no consta su situación. Venta en 1841: libro 18, folio 45 vuelto.  
 Huerta de Doña María del Águila, en Bruñel. Venta en 1841: libro 18, folio 45 vuelto.  
 Viña de D. Francisco Conde, en Partidor. Venta en 1841: libro 18, folio 47 vuelto.  
 Tierra de Manuel Barba, en Marrufa. Venta en 1842: libro 19, folio 2.  
 Parte de casa de Simón Zamora, en Cruz Verde. Venta en 1842: libro 19, folio 3.  
 Quinón de Jerónima Quinones, en Belerda. Venta en 1842: libro 19, folio 4 vuelto.  
 Casa de Ramon de Salas, en Alcázar. Venta en 1842: libro 19, folio 8.  
 Olivar de Lázaro Segura, en Albañal. Venta en 1842: libro 19, folio 8 vuelto.  
 Olivar de Doña María Gallego, en Carasol Vega. Venta en 1842: libro 19, folio 8 vuelto.  
 Medio molino de D. José Toral, en Belerda. Venta en 1842: libro 19, folio 13.  
 Quinón de Doña Eduvigis Ruiz, en Mermejál. Venta en 1842: libro 19, folio 14 vuelto.  
 Olivar de Doña Ana María Gallego, en Real. Venta en 1842: libro 19, folio 14 vuelto.  
 Parte de casa de Tomás Fernández Jaque, en Belerda. Venta en 1842: libro 19, folio 13.  
 Parte de casa de Luis Escudero, en Rodrigo Poyatos. Venta en 1842: libro 19, folio 13.  
 Huerta de Doña Estaquia Moreno, en Bruñel. Venta en 1842: libro 19, folio 13.  
 Tierra de Doña Eduvigis Ruiz, en Carcierzo Vega. Venta en 1842: libro 19, folio 14 vuelto.  
 Olivar de D. Nicolás Cano, en Lagar. Venta en 1842: libro 19, folio 14 vuelto.  
 Cortijo de Blas Ortiz Apeador, en Chorradero. Venta en 1842: libro 19, folio 18 vuelto.  
 Quinón de Antonio Sánchez Yolanda, en Chopo. Venta en 1842: libro 19, folio 16 vuelto.  
 Casa de Francisco Corral, en Cruz Verde. Venta en 1842: libro 19, folio 18 vuelto.  
 Casa de Antonio Paterna, en Nueva. Venta en 1842: libro 19, folio 18 vuelto.  
 Molino acedero de D. Sabas de Gila, en Fuente. Venta en 1842: libro 19, folio 21.  
 Parte de casa de Miguel Cantusano, no consta su situación. Venta en 1842: libro 19, folio 21.  
 Huerta olivara de D. Ramon Fernández, en Torrecilla. Venta en 1842: libro 19, folio 21.  
 Quinón de Antonio Sánchez Yolanda, en Humilladero. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Huerta de Doña Ana María Gallego, en Juncar. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Casa de Domingo Sedeno, en San Juan. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Huerta de Ramón Martín, en Cañada Martín. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Huerta de Juan Jiménez Ramal, en Corazon. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Casa de Francisco Rodríguez, en San Juan. Venta en 1842: libro 19, folio 23.  
 Tierra de D. Joaquín Lara, en Vega. Venta en 1842: libro 19, folio 23 vuelto.  
 Olivar de Francisco Corral, en Real. Venta en 1842: libro 19, folio 23 vuelto.  
 Tierra de D. Cesáreo Aguilera, en Rambla. Venta en 1842: libro 19, folio 23 vuelto.  
 Tierra de D. Cesáreo Aguilera, en Loma Granada. Venta en 1842: libro 19, folio 23 vuelto.  
 Parte de casa de Martín Ruiz, en Concejo. Venta en 1842: libro 19, folio 23 vuelto.  
 Huerta de Sotero Varas, en Bóveda. Venta en 1842: libro 19, folio 26 vuelto.  
 Olivar de D. Aquilino Sánchez, en Lagar. Venta en 1842: libro 19, folio 26 vuelto.  
 Quinón de Vicente Guerrero, en Cobatillas. Venta en 1842: libro 19, folio 30.  
 Olivar de Mateo González, en Leganazo. Venta en 1842: libro 19, folio 30.  
 Huerta de Juan Pedro García, en Cañada. Venta en 1842: libro 19, folio 30.  
 Huerta de Gregorio Bayona, en Rincon. Venta en 1842: libro 19, folio 30 vuelto.  
 Huerta de D. José Toral, en Hinojares. Venta en 1842: libro 19, folio 30 vuelto.  
 Casa de Pedro Martínez, en Angel. Venta en 1842: libro 19, folio 31.  
 Huerta de D. Manuel Antonio Alealá, en Bruñel. Venta en 1842: libro 19, folio 31 vuelto.  
 Casa de Francisco Montoro, no consta su situación. Venta en 1842: libro 19, folio 32 vuelto.  
 Casa de Francisco Valero, en Chanzas. Venta en 1842: libro 19, folio 32 vuelto.  
 Quinón de Antonio Sánchez Yolanda, en Higuera. Venta en 1842: libro 19, folio 33.  
 Olivar de D. Pablo Navajas, en Real. Venta en 1842: libro 19, folio 33 vuelto.  
 Quinón de Sotero Varas, en Chopo. Venta en 1842: libro 19, folio 33 vuelto.  
 Parte de casa de Francisco Esquinas, en Carrasca. Venta en 1842: libro 19, folio 34.  
 Plantanor de Manuel Zamora Paño, en Bóveda. Venta en 1842: libro 19, folio 34.  
 Parte de casa de Antonio Vallejos, en Pan. Venta en 1842: libro 19, folio 34 vuelto.  
 Quinón de Juan Marín Aljía, en Torrecilla. Venta en 1842: libro 19, folio 35.  
 Cortijo de D. Antonio Fernández, en Santa Cruz. Venta en 1842: libro 19, folio 35.  
 Tierra de Manuel García, en Cabañas. Venta en 1842: libro 19, folio 35 vuelto.  
 Quinón de Pedro José López, en Humilladero. Venta en 1842: libro 19, folio 35.  
 Huerta de Manuel Quinones, en Belerda. Venta en 1842: libro 19, folio 30.  
 Tierra de Manuel Zamora Paño, en Barranco. Venta en 1842: libro 19, folio 38.  
 Huerta de Luis Escudero, en Pantoja. Venta en 1842: libro 19, folio 38.  
 Parte de casa de Pedro Fernández, en D. Pedro. Venta en 1842: libro 19, folio 38 vuelto.  
 Parte de casa de Alejo Bayona, en D. Pedro. Venta en 1842: libro 19, folio 38 vuelto.  
 Huerta de D. José Mora, en Carasol Vega. Venta en 1842: libro 19, folio 42 vuelto.  
 Casa-cortijo de D. Pedro Andrés López, en Leiva. Venta en 1842: libro 19, folio 42 vuelto.  
 Olivar de D. Antonio García, en Leganazo. Venta en 1842: libro 19, folio 42.  
 Parte de casa de Cristóbal Plaza, en Pan. Venta en 1842: libro 19, folio 44 vuelto.  
 Tierra de Doña Bárbara de Salas, en Laca. Venta en 1842: libro 19, folio 44 vuelto.  
 Casa de Santiago Jiménez, en Chanzas. Venta en 1842: libro 19, folio 45.  
 Tierra de D. Tomás Serrano, en Bravo San Lázaro. Venta en 1842: libro 19, folio 45.  
 Huerta de D. Cristóbal García, Presbitero, en Nogueral. Venta en 1842: libro 19, folio 45 vuelto.  
 Cortijo de D. Cristóbal García, Presbitero, en Bruñel. Venta en 1842: libro 19, folio 45 vuelto.  
 Cortijo de Ramon Bayona, en Majuela. Venta en 1842: libro 19, folio 45 vuelto.  
 Huerta de Francisco Morillas, en Cañaverál. Venta en 1842: libro 19, folio 45 vuelto.  
 Huerta de Juan Marín, en Rio. Venta en 1842: libro 19, folio 45 vuelto.  
 Casa de Francisco Marín Lomas, en Pan. Venta en 1842: libro 19, folio 46.  
 Casa de Benita de Torres, en Adentro. Venta en 1842: libro 19, folio 46 vuelto.  
 Tierra de D. Manuel María del Águila, en Peña del Águila. Venta en 1842: libro 19, folio 46 vuelto.  
 Quinón de Vicente Guerrero, en Barranco. Venta en 1842: libro 19, folio 48 vuelto.  
 Parte de cortijo de José López, en Laca. Venta en 1842: libro 19, folio 51.  
 Quinón de D. Domingo López, en Carasol Majuela. Venta en 1842: libro 19, folio 53.  
 Tierra de D. Domingo López, en Majuela. Venta en 1842: libro 19, folio 53.  
 Quinón de D. Domingo López, en Chopo. Venta en 1842: libro 19, folio 53 vuelto.  
 Quinón de D. Domingo López, en Asomadillas. Venta en 1842: libro 19, folio 53 vuelto.  
 Cortijo de D. Cristóbal García, en Asomadillas. Venta en 1842: libro 19, folio 53 vuelto.  
 Huerta de D. Martín de la Torre, en Majuela. Venta en 1842: libro 19, folio 53 vuelto.  
 Huerta de D. Cesáreo Aguilera, en Agudero. Venta en 1842: libro 19, folio 53 vuelto.

Parte de casa de Matías Ortiz, en Franco. Venta en 1843: libro 20, folio 1.  
 Tierra de Manuel García, en Larva. Venta en 1843: libro 20, folio 3.  
 Huerta de Celestino Palacios, en Higuera. Venta en 1843: libro 20, folio 3 vuelto.  
 Olivar de D. Nicolás Cano, en Montecillo. Venta en 1843: libro 20, folio 3 vuelto.  
 Olivar de D. Matías López, en Torrecilla. Venta en 1843: libro 20, folio 6 vuelto.  
 Huerta de Ramon del Rio, en Montc. Venta en 1843: libro 20, folio 6 vuelto.  
 Parte de casa de Antonio Paterna, en Nueva. Venta en 1843: libro 20, folio 7.  
 Casa de Eusebio Rodríguez, en Don Pedro. Venta en 1843: libro 20, folio 7 vuelto.  
 Casa de Ignacio Velez, en Adentro. Venta en 1843: libro 20, folio 8 vuelto.  
 Olivar de D. Manuel Antonio Alealá, en Majuela. Venta en 1843: libro 20, folio 8 vuelto.  
 Huerta de Doña Dolores Muñoz, en Cañada Leyva. Venta en 1843: libro 20, folio 9 vuelto.  
 Olivar de Doña Ana María Gallego, en Real. Venta en 1843: libro 20, folio 10.  
 Quinón de D. Juan Delgado, en Chorradero. Venta en 1843: libro 20, folio 11.  
 Parte de casa de Manuel Palacios, en Adentro. Venta en 1843: libro 20, folio 11.  
 Huerta de Pascual Pérez, en Corriño. Venta en 1843: libro 20, folio 11.  
 Cortijo de D. Alejandro Bengochea, en Bruñel. Venta en 1843: libro 20, folio 11.  
 Huerta de D. Eufanio Gutiérrez, en Leganazo. Venta en 1843: libro 20, folio 11 vuelto.  
 Huerta de D. Lorenzo Vela, en Carrizal. Venta en 1843: libro 20, folio 11.  
 Casa de Juan Escoria, en Monte. Venta en 1843: libro 20, folio 11 vuelto.  
 Huerta de D. Juan Alférez, en Carazierzo Vega. Venta en 1843: libro 20, folio 12.  
 Olivar de D. Juan Alférez, en San Sebastian. Venta en 1843: libro 20, folio 12.  
 Casa de Eusebio Palomeque, en Cruz Verde. Venta en 1843: libro 20, folio 14.  
 Viña de D. Santiago García, en Puerto Rubio. Venta en 1843: libro 20, folio 14 vuelto.  
 Huerta de Francisco Morillas, en Figue. Venta en 1843: libro 20, folio 14 vuelto.  
 Parte de casa de Gracia Marín, en Corralzo. Venta en 1843: libro 20, folio 15.  
 (Se continuará.)

**Contaduría de Hacienda pública de la provincia de Pontevedra.**

**Piiego de condiciones para la subasta de la construcción de una falda que reemplaza a la nombrada Cortés, que ha resultado inútil para el servicio del resguardo del puerto de Vigo, que forma esta Contaduría de acuerdo con la Comandancia de Carabineros de esta provincia en virtud de orden de la Inspección general, fecha 8 del actual.**

1.º El remate que oportunamente se publicará en el Boletín oficial de esta provincia tendrá lugar en esta capital a los 30 días del que apareza inserto este anuncio en la Gaceta de Madrid, en el despacho del Sr. Gobernador civil de esta provincia, con asistencia de la Junta de Jefes de Hacienda, Escribano y señor primer Jefe de la Comandancia de Carabineros, así como en la ciudad de Vigo ante el Administrador de Aduana y segundo Jefe de Carabineros de dicho punto, dando principio el acto a las doce del día, y admitiéndose por término de una hora los pliegos cerrados que se presenten por los licitadores ó representantes debidamente autorizados.

2.º Los que tomen parte en la subasta deberán acompañar a sus proposiciones, redactadas con arreglo al modelo adjunto, la carta de pago que acredite haber depositado en la Tesorería de esta provincia, como suursal de la Caja de Depósitos, la cantidad de 200 escudos en metálico, que será devuelta terminada que sea aquella, a excepción de la del que resulte mejor postor, puesto que ésta quedará en garantía hasta la terminación de la obra.

3.º No se admitirá proposición alguna que exceda de los 1200 escudos a que asciende la suma presupuestada y aprobada por la Inspección general de Carabineros para dicha obra, la cual deberá ejecutarse a los ocho días de comunicada al rematante la aprobación de la subasta, dando este terminada la falta en el impropio término de dos meses.

4.º En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se abrirá para los firmantes de ellas acto continuo y por espacio de un cuarto de hora nueva licitación, adjudicándose al que más ventajosa ofreciere.

5.º Los materiales que deban emplearse serán de buena calidad, y de la clase y dimensiones marcadas en el presupuesto formado para la construcción de dicha falda en 13 de Noviembre próximo pasado, el cual se hallará de manifiesto en el Gobierno de esta provincia y Administración de Aduana de Vigo.

6.º Terminada que sea aquella, y reconocida por los peritos que designará oportunamente la Comandancia de Carabineros, a quien ha de hacerse entrega de dicha falda, y con certificación de los peritos para unir al expediente de vista por el segundo Jefe de Carabineros, y con arreglo a las presentes condiciones y presupuesto citado, será satisfecho su importe por la Tesorería del Tesoro, a cuyo centro directivo dirigirá la Contaduría oportunamente su pedido de fondos.

7.º Si resultare no estar bien hecha la obra, ó se hubiesen empleado materiales malos ó de poca duración, será de cuenta del rematante hacer de nuevo lo que fuere necesario hasta su perfección, sin que por esta ó otra causa pueda reclamar aumento alguno sobre la cantidad en que le fué adjudicada.

8.º Los gastos que se ocasionen por reconocimiento facultativo, escritura de remate y demás serían de cuenta del rematante.

Pontevedra 16 de Enero de 1866.—El Contador, Luis M. Alcañá.

**Modelo que se cita.**

D. F. de T., vecino de..., se obliga a construir la falda del cuerpo de Carabineros en el puerto de Vigo por la cantidad de... escudos, sujetos a las condiciones de al presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto.

(Fecha y firma) 3939

**Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Navarra.**

D. Zacarías Arenas, Jefe de Negociado de segunda clase y Administrador principal de Hacienda pública en comisión de la provincia de Navarra.

Por el presente y término de 30 días, llamo y emplazo a D. Pedro Miguel de Aguirre, Administrador de Loterías que fué de Elizondo, para que se presente en esta Administración a satisfacer la cantidad de 13.213 escudos 189 milésimas, con más los intereses del 400 anual que dejó adeudando a la Hacienda en fin de Octubre último; en la inteligencia que de no verificarse en el plazo designado le parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona 22 de Enero de 1866.—Zacarías Arenas.

D. Hilarión Alonso Valdencro, Oficial primero Interventor de la Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Navarra.

Certifico que en esta Administración se sigue expediente de reintegro para hacer efectivo el alcance de 13.213 escudos 189 milésimas, con más los intereses del 6 por 100 anual, cuya cantidad dejó adeudando a la Hacienda en fin de Octubre último D. Pedro Miguel de Aguirre, Administrador de Loterías que fué de Elizondo; é ignorándose su paradero, se ha acordado el llamamiento por medio de la Gaceta y Boletín oficial de la provincia.

Para que conste, en cumplimiento a lo que se dispone en el art. 124 del reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Administrador en Pamplona a 22 de Enero de 1866.—Hilarión Alonso Valdencro.—V.º B.º.—Arenas. 3930

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección primera de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a D. Mariano Sanz y D. Bruno Borio, el primero como Administrador y el segundo como Oficial primero que fueron de la Contaduría de Rentas de la provincia de Gerona, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 30 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado a recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de administración de efectos y caudales de la Renta de Tabacos de la citada provincia, correspondiente al mes de Noviembre de

1843; en la inteligencia que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1866.—P. L. Manuel Agero. —3

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría general.—Negociado 2.º.—Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección segunda de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez a Doña Rosa Ferrari, como viuda de D. Alfonso Garrido y Acero, Administrador de Rentas que fué de la provincia de Tarragona, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de 30 días, que empezarán a contarse a los 10 de publicado este anuncio en la Gaceta, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado a recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de caudales por el ramo de Aduanas correspondiente al primer año económico de 1822 y 1823; en la inteligencia que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 22 de Enero de 1866.—P. L. Manuel Agero. —3

D. Francisco Roldán y Curado, Juez de paz de esta ciudad, é interino de primera instancia de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José María Herrera y Rangal, natural y vecino de Aldea Centenera, soltero, jornalero, de 21 años de edad, para que dentro del término de 30 días, a contar desde el día de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presente en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda a fin de que se le notifique la sentencia ejecutoria dictada en la causa a su contra por lesiones a Antonio Jácome Cercas, su convecino; en inteligencia que de no verificarse lo parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Trujillo 14 de Enero de 1866.—Licenciado Francisco Roldán y Curado.—Por mandado de dicho señor, Francisco Villarreal. 3937

En virtud de providencia dictada por Excmo. Sr. Capitán general de Andalucía, en los autos del Excmo. Sr. Auditor de Guerra de la misma, en los autos formados por falcimiento del Capitán Teniente retirado D. Vicente Enrique Montiel, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de 30 días a D. Apolinario y D. Eduardo Montiel y Onésimo, hermanos del finado, con objeto de que se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado a deducir el derecho de que se crean satisfechos en dichos autos; aperecidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar las providencias que se dicten.

Sevilla 19 de Enero de 1866.—Manuel María Escudero. 3919

D. Felipe Antonio de Arruche, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por la presente hago saber que en la noche del 18 del actual se fue en el pueblo de Canencia Antonio de Linares Bedia, natural y vecino del mismo pueblo, de estado casado, labrador y de 33 años de edad, estatura cinco pies, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color moreno, cara ancha; viste chaqueta y pantalón corto de paño pardo, chaleco de pana negra, calzas de abaraca, un botas de berrotero, sombrero chambrero y capa de paño pardo en medio no uso, cuyo sugeto se ha hallado detenido por la Autoridad local a consecuencia de diligencias sumarias que contra él se hallaba instruyendo.

Por tanto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, practiquen las más activas y eficaces diligencias para conseguir la captura de dicho Antonio, y en el caso de ser habido, lo remitirán con toda seguridad a este Juzgado, pues en ello se interesa la buena y mejor administración de justicia.

Dado en Torrelaguna 4 de Enero de 1866.—Felipe Antonio de Arruche.—Por su mandado, Felipe Sanz. 3917

**PARTE NO OFICIAL.**

**EXTERIOR.**

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

Paris 22.—En el discurso de apertura de las Cámaras el Emperador ha dicho: «Nuestras relaciones con las Potencias extranjeras son buenas; en todas partes la paz parece asegurada. Los lazos de amistad entre España y Portugal se han estrechado en las últimas entrevistas de sus Soberanos. El Gobierno mejicano se consolida; nuestra expedición está próxima a terminar; estoy negociando con el Emperador Maximiliano para fijar la época de la vuelta de nuestras tropas.»

Signe un párrafo muy amistoso para los Estados Unidos de América, y después añade: «Espero que la armonía producida por los sucesos de Méjico se calmará con la franquicia de nuestras declaraciones: dos naciones igualmente celosas de su independencia deben evitar el dar pasos que podrían comprometer su dignidad y su honor.»

Idem.—La colocación del cable eléctrico entre Lión y la Córcega ha tenido un éxito feliz.

El Padre Santo ha contratado un empréstito de 30 millones de francos con la casa de Mr. de Rothschild.

La Correspondencia general de Viena publica la siguiente rectificación: «Refiriéndose un periódico belga a un conserjal de Florencia, indica que circulaba entre las personas mejor informadas el rumor de hallarse pendientes entre Austria é Italia negociaciones, mediante la intervención del Gobierno francés, con el objeto de llevar a cabo ciertos cambios de territorio. Por más que abriguemos la convicción de que ninguna persona de regular criterio dará crédito a semejante rumor, no vacilamos en calificarle de pura invención.»

La Italia anuncia que el Consejo comunal de Venecia ha desechado la proposición de un nuevo reparto territorial.

La Emperatriz Isabel de Austria ha arrebatado de entusiasmo a la Diputación húngara que fué a suplicarla que visitara con su augusto esposo la ciudad de Pesth.

He aquí en qué términos refiere una carta de Viena el efecto de las palabras de la Emperatriz: «El entusiasmo de la Diputación húngara llegó ayer a su colmo cuando nuestra joven Emperatriz, radiante de belleza y de gracia, vestida con un rico traje húngaro, pronunció su respuesta a la arenga del Cardenal primado en lengua magyar. S. M. habló tan bien y con tanta facilidad; supo imprimir tanta expresión a sus palabras, que los Diputados la interrumpieron muchas veces prorumpiendo en vigorosos élgens. Se notó que en esta ocasión la Emperatriz se hallaba rodeada por primera vez de las ocho Damas de honor que S. M. ha nombrado recientemente entre la aristocracia húngara, a saber: las Condesas Appony, Barkocz, Welsdin, Esterhazy, Almassy, Sacsheny, Marquesa Pallavicini y Princesa Lobkowitz. En la comida que se verificó por la noche, el Emperador vestía el uniforme de su regimiento de husares.»

El Monitor prusiano publica el presupuesto para 1866. El total de los gastos é ingresos importan equiparados 156.973.770 thalers, exceptuando a Hohenzollern.

Comparando el presupuesto de este año con el del precedente, resulta una diferencia de 6.524.996 thalers en los ingresos, y de 6.639.863 en los gastos.

En este último presupuesto figura el Ministerio de la Guerra con 40.859.629 thalers, y el de la Marina con 1.592.563.

En los gastos extraordinarios figura el primero de dichos Ministerios por 2.730.000 thalers, y el de la Marina por 1.588.750.

Tratase de combinar con la próxima Exposición universal de París una especie de Exposición moral, pensamiento ó proyecto en verdad grandioso. Debe esta Exposición poner de manifiesto al mundo lo que de unos 20 años a esta parte han contribuido las cien-

cias morales y políticas para la mejora y el fomento de la prosperidad pública. Si las demás naciones a su vez toman parte en esta empresa, resultará entónces un cuadro comparativo sumamente importante y estimulador para todas ellas, relativo a la esfera de acción intelectual de las mismas. Esta Exposición consistirá en noticias y en datos estadísticos relativos al progreso y a los resultados obtenidos en el campo de las ciencias morales, políticas, matemáticas y naturales como en el de la literatura.

La elevación del descuento y la situación del mercado monetario llaman hoy de una manera extraordinaria la atención en Londres, y es general la creencia de que se trata de aumentar el valor de la plata. Desde hace 20 años se va elevando el descuento progresivamente. Dividiendo en secciones de cinco años este periodo, y buscando el promedio del tipo del descuento en cada sección, hallamos que durante los primeros cinco años era de libras 3, 11, 7 por 100; durante la segunda sección, de libras 3, 5, 11; durante la tercera, de libras 4, 11, 8; y durante la cuarta de libras 4, 15, 3. Estos números tienen una gran importancia y ejercen no poca influencia en el comercio. Y sin embargo, en el fondo no hay más que una lucha entre la plata disponible y la demanda de metalico.

Los despachos llegados a París anuncian que el Príncipe Othon, tercer hijo del Rey de Italia, se halla gravemente enfermo. Victor Manuel ha salido sin demora para Génova, donde se encuentra el Príncipe, como asimismo la mayor parte de la Real familia.

Uno de los Ayudantes de Campo del Príncipe Napoleón ha marchado también a Génova con tan triste motivo.

Uno de los artículos de la Constitución revisada de Suiza establece que en el territorio de aquella República queden abolidos los juegos de azar que se permitían todavía en algunas poblaciones. El Gobierno francés negocia con los Gobiernos de los países limítrofes donde se permiten ciertos juegos, como el del 30 y 40 y la ruleta, para que desaparezcan en un plazo más ó ménos breve.

El Presidente de la Cámara de los Diputados de Bucharest (Principados danubianos) ha dimitido su elevado cargo, siguiendo las indicaciones que le habia hecho el Príncipe Couza. Mr. Catargi le reemplaza en la Presidencia.

Anuncio de Nueva-York el 10 haberse presentado al Congreso un proyecto relativo a la emisión de billetes para la amortización de la Deuda flotante, pagaderos en el término de 40 años, con el interés de 5 por 100 para Europa y de 6 por 100 para América.

También ha sido sometido a la deliberación del mismo una resolución encaminada a que las tropas residentes en los Estados del Sur no se retiren antes de que el Congreso haya aprobado esta disposición.

Un despacho recibido por la vía de Panamá contiene noticias de la Sonora que alcanzan al 22 de Noviembre, transmitidas por el Prefecto político, asegurando que las tropas Imperiales han obtenido un nuevo triunfo sobre los disidentes cerca de Altar. La Sonora presenta el ejemplo de una provincia que se defiende y gobierna por sí misma. Los indios Yaquis alistados en el ejército mejicano han combatido resueltamente en todas ocasiones. Son sóbrios y muy subordinados. El mismo despacho añade que en general las noticias recibidas de Sinaloa son satisfactorias.

Las últimas de Cochinchina anuncian que el ejército del Emperador Tu-Duc ha conseguido una brillante victoria luchando con los descontentos de Ton-kin, mandados por un descendiente de la familia Real de Lee.

**INTERIOR.**

MADRID.—Ayer, con motivo de ser los días de S. A. R. el Príncipe de Asturias, felicitaron a S. M. la Reina las Sres. Ministras.

También fueron al Palacio con igual objeto una comisión de señoras y otra del Congreso, compuestas de los respectivos Presidentes y dos Secretarías.

Las Autoridades de provincias y el Cuerpo diplomático español residente en el extranjero han felicitado a S. M., según costumbre, por telegrama. En las capitales de provincia se han verificado con el mayor orden y grande animación las recepciones oficiales acostumbradas.

La Comisión de donativos nombrada por el Sr. Gobernador de Madrid para distribuir los fondos recaudados en el Gobierno con motivo de la última epidemia, después de haber examinado las solicitudes, las ha clasificado, resultando que de los 432 reclamaciones, 80 pertenecen a huérfanos de padre y madre; 61 solo de madre; de viudas 205; 97 de inútiles y 33 de ancianos que han perdido a las personas que los mantienen.

Ya se ha terminado la mudanza de las oficinas del Ministerio de Ultramar a la calle de Alcalá, casa-palacio que ocupó S. A. el Infante D. Sebastian.

**REVISTA DE MERCADOS.**

ALICANTE.—La semana se ha deslizado completamente inactiva por las transacciones comerciales.

En frutos de las colonias no ha habido, que sepamos, ningún arribo directo.

Los azúcares, cuyos precios se presentan encamados, han limitado su movimiento a las ventas ordinarias del consumo.

En cañas, de los 150 sacos cubierto que quedaron almacenados en la anterior semana, se han repartido en la última 170 sacos, vendidos a 4 un cuarto.

De tránsito para Madrid se recibieron algunas partidas pequeñas de Guayaquil, procedentes de los cargamentos llegados de Barcelona, y también el vapor Ceres condujo una pequeña partida de cañela de Coylean, que se ha realizado a 43 rs. libra.

Esto es cuanto podemos decir con respecto a colonias.

En cuanto a frutos del país, la reseña será todavía más limitada; pues si exceptuamos algunas partidas de cebada que se han realizado a 91 rs. cahiz; los trigos que sostienen su movimiento ordinario sin alteración sensible en los precios de la anterior semana y alguno que otro artículo, los demás que constituyen el comercio habitual de la plaza han permanecido en completa calma.

ALMONIA.—Precio de granos.—Trigos, de 44 a 43 rs. fanega; cebada, de 19 a 20; maíz, de 25 a 23.

Precios de artículos al por mayor.—Harina de primera, de 20 a 21 rs. arroba; id. de segunda, de 19 a 20; azúcar morena, de 30 a 34 rs.; id. blanca, de 60 a 64; aceite, de 55 a 66 rs.; arroz, de 24 a 22 en depósito, y de 23 a 22 en consumo; bacalao fresco, de 42 a 63 rs.; judías, de 20 a 24 rs.; garbanzos, de 24 a 40 rs.; habón, de 42 a 43 en depósito, y de 46 a 48 en consumo.

Plomos.—De primera, de 73 a 76 rs. quintal encamado, y de 77 a 78 en bardo; de segunda, de 73 a 74 en almaceñ, y de 75 a 76 en bardo; perdigonos, de 92 a 93 en bardo; alcohol, a 65 rs. id.; albayalde de primera a 170 rs. quintal; id. de segunda, a 170 id.

BARCELONA.—A pesar de los descaos que manifiestan en nuestra revista anterior, la semana última ha sido tan poco fecunda en operaciones mercantiles como lo fué la anterior.

Signe el retraimiento observado por los hombres de negocios. El numerario escasea cada vez más, y por lo tanto el movimiento comercial sigue limitándose a las escasas transacciones que exigen las necesidades más apremiantes del consumo.

Indicamos a continuación el estado de los principales artículos de contratación en el mercado.

ALGODONES.—Durante la semana esty lance el estado en calma, y las pocas que se han hecho han sido de pocas para cubrir las más precisas necesidades de la fabricación.

Los precios, sin embargo, se han sostenido, y hoy el mercado está más firme en vista de las noticias favorables recibidas de Liverpool, pudiendo cotizarse a los precios siguientes: americano, 50 a 60 por sencillos; id. al contado; Pernambuco, a 61 id. id.; jumel, de 62 a 63 id. id.; levante, de 40 a 51 id. id.; bengalis, a 37.

HARINAS.—Debemos referirnos a lo que expusimos en nuestra reseña anterior, pues el mercado ha seguido a poca diferencia el mismo curso. Apuntamos solo algunas partidas de clases buenas y regulares de las de Castilla, que se han vendido de 64 a 65 rs. Las superiores y de buenas marcas seguían de 68 a 69, pero con poca quísima demanda. Las de Aragón de 62 a 63, colacion alguna que otra pequeña partida. Las segundas de 52 a 56, sin operaciones.

TRIGO.—Con bastante calma se ha deslizado la semana, siendo reducidas las ventas verificadas, notándose un retraimiento de parte de los compradores. Los candeleros de la Mancha continúan en 61 a 63 reales, según clases; las dejas, de 53 a 57, el candelero de Aguilas, de 54 a 55, y la jeja de la Garrucha, a 52; los blanquillos de Castilla, de 64 a 66.

HABONES.—Una partida de los de Sevilla se han vendido a 44, notándose alguna demanda de esta semilla; pero sin querer exceder de este límite.

MARCA.—Signe sin variación, detallándose de 34 a 35 reales el de Tortosa.

ACEITE.—No sabemos se haya hecho en el curso de la semana operación alguna de importancia, notándose algun retraimiento en los compradores. Las últimas ventas han sido de 34 sueldos 4 y medio dineros por el de Sevilla, tipo que parece ser difícil de obtener ahora. El de Tortosa viejo, de 33 a 35 y medio, y el nuevo, de 34 a 35 y medio.

CAÑAS.—Continúa habiendo pocas existencias en primeras manos. Las ventas han sido pocas para el consumo, cotizándose los de Buenos-Ayres de 28 a 29 libras, y de Costafirme de 23 a 25.

AZÚCARES.—Han pasado a segundas manos las 382 cajas que condujo la Cúrcima, compuesto la mayor parte de blancos regulares y quebrados medianos el resto, de 14 un cuarto libras quintal los primeros, y de 12 a 12 un cuarto id. segundos; además se han vendido las 647 cajas del Lepanto a precio reservado, y dicese que están en ajuste para la refinería unas 600 cajas, bajas, que mucho tiempo hace están almacenadas. En esta venta, si logra a realizarse, daremos noticia; sin embargo de estas ventas, el mercado está retraído, y muy particularmente el consumo que nada compra.

CAÑAS.—Del de Guayaquil se ha hecho alguna venta, entre otras 800 sacos clase mediana alrededor de 7 sueldos 4 dineros; el superior continúa a 7 sueldos 9 dineros.

CAÑAS.—Sin variación en los precios; se han vendido en la presente semana 160 barriles que trajó tiempo atrás el Monjui, y 630 sacos procedentes de los buques Rosas, Casador y Monjui, uno y otro de Puerto-Rico, de 14 un cuarto a 13 tres octavos ps. fs. quintal en depósito.

PIMENTA.—130 saquitos se han vendido a 3 sueldos 7 dineros libra, y por las 100 balas legadas estos días de Marsa ofrecen de 3 sueldos 4 dineros a 3 sueldos 5 dineros libra.

AGUARDIENTES.—Pocas han sido los arribos, y pocas las operaciones efectuadas en este líquido, quedando su precio nominal a 61 duros pipa jerezana de espíritu de vino los 33 grados, a bordo.

ROM.—Las existencias son reducidas; su precio de 38 a 40 duros bucoy de 62 cuartanas y 28 grados depósito.

CAÑAS.—No sabemos venta alguna; hay bastantes existencias, y pretenden a 23 duros pipa en depósito.

CAÑAS.—Fanega de trigo, 31 rs. id. de cebada, 28; idem de avena, 16; id. de centeno, 23; id. de garbanzos, 420; arropa de arroz, 35;

MIÉRCOLES

107 libras. No hay grandes existencias de este grano... están reducidas á muy pocas manos.

Café.—No ha habido ventas, ni tampoco son grandes las existencias de este artículo, que continúa al precio de 30 á 31 ps. fs. el quintal, según clase: escasa en el superior, y no abunda tampoco las demás clases.

Rom.—Desde la última venta de lo que trajo la Pepita y Vicenta, que marcó el precio de 31 ps. las 27 cantaras, no hemos conocido la de otras partidas que se decían en trato; pero de todos modos su precio, según las regulares existencias que quedan en segundas manos y pocas en primeras, hoy queda presentado desde 30 á 31, según graduación, desde 27 á 29 grados.

Palo únte.—Hay poca demanda de este artículo, y las existencias no son exageradas si las comparamos con la necesidad en tiempos normales. El campeche se encuentra hoy al precio de 38 á 40 rs., que según condiciones en la venta y cantidad del artículo, y por el fuste piden á 34 rs. quintal.

Arroz.—Hay existencias arregladas al consumo que demanda el país, y este artículo conseguirá por el momento 39 á 39 medio rs. arroba, que es el límite dominante en la idea de comprar para segundas manos.

Jabón.—El jabón catalán con pocas operaciones y reducidas á lotes de escasa consideración, que tiene por límite 24 á 25 rs. arroba con apariencia de calma.

El de Mallorca, sin tendencias á mayor animación, está de 38 á 39 rs. arroba. Ambas clases reúnen una existencia capaz á tenerla sin ostensible mejora por ahora.

Arroz.—No hay grandes existencias, y el de tres pasadas continúa entre 22 y medio á 23 rs. arroba con operaciones calmas. El de dos pasadas, reducido también á operaciones de detalle, continúa de 21 á 21 y medio, según clase más ó menos limpia.

Cueros.—Hace algún tiempo que no tenemos ventas de este artículo, hallándose la plaza con una existencia regular: los precios varían según sus clases; y aunque nominales, sabemos que existen las pretensiones de 32 cuartos libra por los de curido y 40 á 42 cuartos por los abarqueros, cuyos precios sufren alguna modificación según las condiciones del peso en los primeros y en la compra de ámbos.

Cera.—Continúa sin operaciones de consideración, y quedan al detall 4 y medio y 40 rs. la blanca, y 8 á 8 y medio la amarilla. Esta última escasa algo.

Papas é higos.—Estos artículos que reciben directamente los detallistas no han tenido más movimiento que en pequeños lotes, y quedan á 40, 42 y 44 rs. caja las primeras según clases, y á 46 rs. caja de arroba los segundos.

Harinas.—En operaciones de detalle continúan los precios de 490 rs. quintal el crecido, 186 el de primera, 182 el de segunda y 478 el más bajo, todo de Noruega. El de Esocia, que aquí tampoco ofrece hoy operaciones mayores, queda de 230 á 240 rs., sin que las existencias aугuren baja con respecto al consumo que se hace.

Borrinos.—No hay grandes existencias de los de duca de Bayona, y se hacen que se paguen hoy á 16 rs. Los de duca mezclada y los de duca buena del país se hallan á 15 y medio rs. cada barril.

SEVILLA.—Trigo extremado fuerte, de 33 á 38; pinton, de 32 á 38; del país, fuerte, de 00 á 00; pinton, de 34 á 38; tremés, de 00 á 00; cebada, de 32 á 33; aceite nuevo á depósito, á 47 y medio; endoble id., de 44 á 45; carne de vaca á 40 cuartos libra.

LIVORN.—Arribos regulares y negocios encaimados quedando los trigos y harinas á los mismos precios que el viernes último.

NEW-YORK.—Los precios para las harinas marcos State y Western han logrado una alza de 35 á 50 céntimos próximamente sobre los precios del miércoles y jueves, efecto de la influencia de una regular demanda de exportación hecha en parte para Liverpool. Ayer, á consecuencia de los avisos poco favorables recibidos por el Australasia, el mercado estuvo encaimado y los precios se cotizaron con favor para los compradores, vendiéndose el trigo extra State de frs. 30 á 35 los 84 kilogramos.

Las harinas Canadá y del Sud han estado poco solicitadas, lo cual no ha impedido que sus precios se conserven sin variación notable.

Los trigos han tenido una regular demanda durante la semana, y así, como se han vendido en firmes, no obstante los desfavorables avisos recibidos de Europa.

AGRICULTURA.

SIEMBRA CLARA Y ESPESA.

Habiéndose suscitado una polémica sobre esta cuestión entre MM. Lelouch y Bodin por una parte, y por otra M. Cerfber, cuyos artículos vieron la luz pública en el Journal d'Agriculture pratique, ha mediado en el mismo periódico Mr. Georges con otro artículo, del cual extractamos los siguientes datos:

«Es indispensable que la cantidad de la simiente debe variar en proporción á la fertilidad de las tierras, porque la simiente clara corresponde peor que la espesa en los suelos débiles.

«Muéstrase admirado M. Bodin al ver que algunos agricultores echan á la tierra enormes cantidades de grano, animados por la creencia de que en pejarjal «muy cerrado está colibido el desarrollo de la mala yerba» y añade que en su práctica personal la experiencia le ha enseñado lo contrario, puesto que habiendo disminuido por grados la cantidad de simiente, observó que el rendimiento aumentaba á medida que aquella disminuía.

«Al labrador que siembra espeso lo compara M. Bodin con el ganadero que quisiese sostener en terreno flojo el duplo ó triplo de los animales que pastan en otro más fértil.

«Parécete por tanto que la simiente espesa conduce á la miseria; y destruir la mala yerba por las labores de bina y escarda le parece mejor que correr el riesgo de ahogar el trigo para ahogar la yerba (1).

«Háse dicho en contrario que la citada opinión es sobrado absoluta, alegando muy juiciosamente contra ella que la simiente clara no es causa y sí efecto de la fecundidad del suelo, y que cierto grado de esta fertilidad es indispensable para autorizar el uso de la sembradura mecánica. Consecuencia de esto es, la de que en sana práctica la cantidad de simiente que se emplea debe estar en razón inversa de la fertilidad del suelo, sin que jamás el máximo de simiente exceda en las tierras áridas pobres de 250 litros por hectárea (unas dos y media fanegas por aranzada), ni bajo en las más ricas de 30 á 100 litros (de 9 á 41 celemines por id. próximamente).

«A esto se ha replicado que la simiente espesa puede constituir buena práctica, aun en tierras ricas; y se dice haberla hecho con buen éxito, puesto que 350 litros de sembradura (poco más de seis y cuarto fanegas) rindieron de 30 á 40 hectolitros (34 á 72 fanegas) de trigo.

«De esto se infirió que la simiente espesa viene acaesca en suelos y climas fríos, bajo cuya influencia es muy frecuente que las heladas declaren los sembrados, amen de que el ahijamiento de primavera, con el cual cuentan los partidarios de la siembra clara, sufre no pocas veces contrariedades que lo disminuyen ó lo imposibilitan, tales como la sequía, los recalmos de Marzo».

«Por último, los partidarios de la siembra espesa insisten constantemente en considerarla como un medio de lanzar la mala yerba, más eficaz y más económico que la escarda.

«A esto se refieren los puntos más generales de la controversia entre los defensores de la siembra clara y los de la espesa.

«Los más ardientes partidarios de esta última convienen en que adolece de dos defectos: primero, la debilidad de la planta por falta de espacio en que desarrollarse; segundo, el mayor riesgo de sufrir vuelcos. Pero á su entender, ámbas faltas pueden corregirse: primero, desmochando los trigos demasiado espesos; segundo, haciendo las plantas por medio de una fuerte labor de rastra que elimine las plantas superfluas.

«M. Georges asegura haber ensayado estos tres procedimientos, sin que ninguno de ellos le haya dejado satisfecho; antes bien los trigos desmochados á mano ó desputados por el ganado linar le han resultado siempre disminuidos en su rendimiento, y tan sujetos al viento y a la sequía como los que se sembraron en el mismo terreno, después del desmoche ó después de toman un desarrollo muy rápido é incompleto. En cuanto á la tercera operación de aclarar el sembrado con el rastró, dice M. Georges que algunas veces le ha salido bien; pero como quiere que es un procedimiento sin método posible, y acontecido á quitar lo que debiera dejarse, ó á dejar lo que conveniría quitar, no le parece digno de ser incluido entre las prácticas de un cultivo racionalmente dirigido, máxime cuando se conocen otros medios para mejor llenar el objeto.

«En la teoría de la siembra espesa se da por asentado que cuanto más rico es un terreno, mayor producto se le puede exigir, y que todo suelo puede nutrir un número de plantas proporcionado á su fertilidad intrínseca. Para los que profesan esta opinión nada hay de excesivo en una siembra autumal de tres y medio hectolitros por hectárea (tres y cuarto fanegas por aranzada), y aun creen que esta cantidad puede acrecentarse en las siembras primaverales sin fundado temor de malas consecuencias.

«A los cultivadores de ciertas tierras la antedicha cifra no puede menos de parecerles un absurdo; y para ellos es de plena evidencia que con las mismas semillas, ó si saliesen todas las plantas se ahogarían unas á otras.

«Esta contraposición de opiniones prueba que los hechos agrícolas varían según las localidades, y que por tanto es muy difícil establecer reglas generales en agronomía. Sin embargo, en la inmensa mayoría de los casos que pueden presentarse en el cultivo se observa casi constantemente que las siembras muy espesas dan del invierno menos que las que más grano rinden á su tiempo. Por lo general los productos máximos se obtienen en las hazas donde las plantas debidamente espaciadas para no dañarse mutuamente han podido durante el invierno formarse un cuello ó nodo vital bien desarrollado, del cual puedan brotar hijos robustos en la subsiguiente primavera.

«Cuando las plantas nacen demasiado espesas, crecen más de lo preciso para buscar aire, con lo cual se forman tallos ahilados y predisuestos á arrebataarse en la primavera. Los tallos por este estilo carecen de fuerza en el nodo vital, y cuando llega la hora de macollar echan hijos débiles que, ó se quedan cortos, ó arrojan espigas sin vigor para la grano, ó les suceden ámbas cosas. Estos tallos ahilados suelen menudarse en las gavillas precedentes de hazas muy espesas, y más que de trigo parecen de planta forrajera.

«Muy otro es el resultado ordinario de las siembras en que las plantas se han criado á conveniente distancia intermedia. En campos así dispuestos sucede que desde el primer período de la vegetación la herza, en vez de tomar un excesivo crecimiento en alto, muestra cierta inclinación á extenderse por el suelo. Más adelante el nodo vital, bien alimentado por una robusta corona de raíces, crea á tiempo un gran número de hijos que crecen y se fortalecen simultáneamente. Pocos labradores habrá que hayan dejado de observar este hecho, y sin duda habrán reconocido á la vez que las sembradas arregladas según queda dicho son las que mejor resisten al viento, y las que más grano rinden cuando les llega su hora.

«Cuando cada una de las plantas que componen el pejarjal se ha quedado reducida al tallo padre, porque la falta de espacio le haya impedido criar sus hijos, está más expuesta que nunca á ser ahogada por el más leve motivo, al paso que la macolla formada por muchos hijos amontonados alrededor del padre opone á cualesquiera embates una resistencia que suele triunfar de los más recios vientos y aguaceros; y además ya hemos dicho que al llegar la primavera los pies ahijados echan mejores espigas que los padrenos.

«Así, pues, es interés del labrador el de provocar y favorecer el ahijamiento; y la utilidad providencial de las plantas gramíneas, á cuya acción no debe el hombre oponer trabas y sí libertarla de ellas.

«Sin embargo, no siempre se puede contar con el ahijamiento, porque son muchos en la naturaleza los fenómenos ocasionados á combatirlo, tales como la sequía, los bochornos ó recalmos en Marzo &c. La acción de estos meteoros es mucho más funesta cuando la tierra ahijada por los hielos del invierno ha llegado á cubrirse de una costra en su superficie. Entonces más que nunca vienen al caso las labores con instrumentos que, como el rodillo Crowskill, y la grada á otros análogos, produzcan en la superficie de la tierra una capa de polvo que anule los efectos de la sequía.

«Cuando está firme el fondo del suelo y bien pulverizada su superficie, el ahijamiento puede verificarse con rigor á la primera alza de la temperatura, á menos que el suelo no se hallase en grado suficiente de humedad. En efecto, si las raíces de las plantas infantiles no encuentran en el suelo los alimentos necesarios para desarrollarse, no podrían allegar á su nodo vital la abundancia de savia indispensable para el brote de los hijos. De esto se infiere la necesidad de sombrar espeso en tierra floja, porque en ella no hay que contar con los esfuerzos del ahijamiento; pero también por otra parte es preciso hacerse cargo de que en semejantes terrenos no se sembrarían tan pronto como el labrador que sepa donde tiene la mano derecha.

«Igualmente suele alegarse que no pocas siembras espesas han rendido mucho trigo. Este hecho no se puede negar de una manera absoluta; pero solo debemos aceptarlo accidental y no generalmente. En efecto, una siembra muy espesa podrá no volar por no haber corrido excepcionales circunstancias atmosféricas capaces de promover el viento. Cabe también que el labrador no haya aclarado la sembradura, ó que los insectos hayan causado algún efecto. Y por último, la siembra espesa es por lo común la que se hace á vuelo, en la cual sucede suceder que se pierde la mayor parte del grano sembrado, ora porque se enterra mucho y no puede nacer, ora porque se enterra poco y se lo comen los pájaros. Prueba de esto es la de que si al llegar la primavera se cuen-

tan las plantas de una haza sembrada al vuelo, solo se encuentran 130 por metro cuadrado, aun cuando se hubiese sembrado á razón de tres hectolitros por hectárea (dos tres cuartos fanegas por aranzada); es decir, que con todo este desperdicio de grano en la siembra quedan en el campo á última hora las mismas plantas que habrían resultado de una siembra en línea hecha con la mitad de la simiente. Dado, pues, que á tal extremo se ha de llegar, más vale echar poco grano que echar mucho, y por consiguiente la siembra clara es preferible á la espesa.

«Asegura M. Georges haber realizado este hecho, reconociendo sin embargo que no resulta igual en todos los terrenos; pero esto no le parece obstáculo para establecer como regla general la de que en la siembra á vuelo se pierde cuando menos la cuarta parte del grano; y el importe en metalico de esta pérdida basta y sobra para sufragar los gastos de la escarda más prolija que puede imaginarse.

«De 12 años á esta parte, añade M. Georges, «todos mis cereales están sembrados en línea y escardados; pero si bien la mano de obra es cara en el país, la escarda solo me cuesta 9 frs. por hectárea (17,20 rs. por aranzada).»

«Veinte años atrás, añade M. Georges, las tierras que hoy cultivo se sembraban al tiempo de tres hectolitros por hectárea (tres cuartos fanegas por aranzada); y aquella práctica, lejos de extinguir la mala yerba, no impedía que esta pululase en el campo, y sobre todo en las sembradas primaverales. Pues bien; posteriormente se ha sembrado en línea y se ha escardado con esmero, «bastando esto para acabar con los parásitos que antes «deboraban una buena parte de los abonos que acostumbro aplicar á la tierra...»

«Además, continúa M. Georges, existen en mi explotación tierras en las cuales se acostumbraba sembrar espesísimo, porque según la expresión local aque-llas tierras eran de las que se comían la simiente. Eran suelos huecos, propensos á levantamientos y plagados de insectos; pero conseguí variar sus condiciones con labores profundas de arado con subsiguiente aplicación del destrozador Crowskill, que siempre acostumbro echarlo tras de la sembradura en los suelos ligeros que se empanan en primavera. A beneficio de estas labores me basta hoy sembrar en dichas tierras «150 litros de trigo por hectárea (como nueve celemines por aranzada), y me lisongeo de que podrá disminuir «por grados esta cantidad de simiente.»

«En una palabra, los más ardientes partidarios de la siembra espesa convienen en que es propensa al viento, y por tanto ocasionada á comprometer la producción por este motivo. Es una errónea preocupación la de creer que por este medio se ataja el desarrollo de la yerba, puesto que vastas comarcas en que por costumbre se siembra muy cerrado tienen los campos plagados de las plantas intrusas más perjudiciales á las productoras. Todo esto, unido al desperdicio del grano, hace imposible justificar el método de sembrar al vuelo por los inteligentes; contra las siembras espesas.

«Contra la siembra en línea se objeta que no es practicable en todas partes, porque en algunos puntos faltan los brazos para la escarda. Donde haya una falta absoluta de brazos nada hay posible, como no sea la eria de ganado; pero donde haya un número regular de jornaleros constantes la escarda por medios mecánicos no cuesta mucho trabajo ni mucho dinero.

«A propósito de la falta de brazos, hace M. Georges una digresión, y dice que se habla mucho de que la industria fabril atrae á las ciudades la población labradora y deja yermos los campos; pero si esta población emigra, es porque nunca se ha hecho nada para evitarlo. Para esto no basta ofrecer pan á los operarios durante algunos meses del año. Si se quiere encadenar la población en sus hogares, es necesario distribuir y enseñar á los labradores de manera que el bracero tenga asegurado todo el año el trabajo que le proporciona la subsistencia. En los departamentos del Norte, donde los trabajos se suceden sin interrupción, ni el telar ha desviado á los hombres del arado, ni la aguja á las mujeres de las labores agrícolas que les son propias. Entre estas labores figura la de escarda, que se hace por Marzo en las siembras autumal y en línea, y esta es una ventaja más que este sistema lleva consigo sobre las anteriormente expuestas.»

«En lugar de trapos se adelanta la industria en algunos territorios de Inglaterra hasta servirse de las cuerdas viejas: se deshilan; se las corta y divide cuando es posible, y se echan en las tierras. Esto abona es útil como originario de la sustancia vegetal; pero no es de esperar verlo producir tanto efecto como los trapos de lana y lienzo, porque estos tienen una virtud particular que, conforme se ha dicho, les es comunicada por la respiración de las personas que los han llevado.

«Cuando se quiere que su efecto sea de mayor duración no se les ha de cortar en tan pequeños trozos: se desparanran por las tierras con la mano en mayor cantidad, y se procura introducirlos hasta el corazón del suelo con una labor que se les da hacia mediados del otoño, y se les deja así para fecundar el terreno hasta el tiempo de sembrar. Se emplean en los suelos de grada, y en los de arenosa y loam. Por este medio, pues, dura mucho más largo tiempo este abono; y en lugar que por el método antecedente su efecto solo dura para una cosecha. No se puede recomendar bastante el uso de un abono tan rico. (Agricultura española.)

«Los primeros tiempos del Wahabismo son perfectamente conocidos, gracias á los trabajos de Burekhardt, de Courancey y de Bousseut. Sábese que Abd-ul-Wahab, que legó su nombre á aquella secta, nació en Arabia en el Nedj, hacia el año 1691; después de haber visitado á Egipto y parte de Turquía, regresó á su patria, donde se consagró á purificar su doctrina y á reformar las costumbres de los musulmanes. Pronto se le presentó el deseo de manifestar por primera vez la misión de que se decía encargado. Los árabes veneran mucho la memoria de los santos, y reconocen á sus descendientes privilegios raros, hasta el punto de que en algunas circunstancias un santo de una tribu determinada hace que los de su secta olviden al Ser Supremo: la ciudad de Eyanad, en el Nedj, daba culto á un tal Saad, cuya memoria atraía la veneración pública: cierto día de mercado un hombre que había perdido un esmello atravesaba la multitud suplicando á voz en grito á Saad que le devolviese el animal... «Desgraciado! gritó con entonación voz, ¿por qué no invocas á Dios ántes que á Saad?—Al día siguiente reinaba en la ciudad gran conmoción, y el partido wahabita se había organizado; Wahab no formulaba una nueva creencia; pretendía solamente devolver al islamismo su pureza primitiva. Reconoció el Kevan como libro emanado de la inspiración divina; pero rechazaba todo lo que los teólogos y legisladores habían añadido á aquel Códex. Abd-ul-Wahab proclamaba que los santos no pueden servir de mediadores entre el hombre y Dios; que no se les debe ningún culto ni homenaje; que era preciso no mirar á Mahoma sino como Profeta, y que era acto de idolatría construir monumentos sobre sus tumbas. Respecto de las costumbres, muy relajadas, especialmente entre los musulmanes de la Meca, prescribió la mayor pureza á sus discípulos: el uso de la seda, del café y del tabaco les estaba severamente prohibido; recordábaseles la obligación de combatir á los infieles, y se les prometía el edem al que sucumbiera en la lucha.

«Ahora bien: el pueblo que habita la región de la Arabia llamada Nedj estaba especialmente dispuesto á reconocer y practicar la reforma: asistido del mundo musulmán, no había tomado parte en el movimiento táctico y social que alteró ó desarrolló solamente el fondo y la forma del islamismo primitivo. Abd-ul-Wahab encontraba el país casi en el mismo estado en que lo había dejado Mahoma, y tuvo la fortuna no menos grande de encontrar un hombre que se convirtiese en apóstol de la reforma: aquel hombre era Mohammed-ben-Saoud, jefe hereditario de una de las primeras tribus de la región. Abd-ul-Wahab y Mohammed-ben-Saoud, en el Nedj, en un éxito completo y rápido, y tomaron participación en el poder, el primero como Pontífice y el segundo como Príncipe, decidiendo se haría entre sus descendientes igual distribución de poderes; y en efecto, á la muerte de Mohammed, acaecida en 1703, le sucedió su hijo Abd-ul-Aziz. Abd-ul-Wahab vivió hasta el año 1787, y tuvo por sucesor á su hijo Hussein. La familia de Mohammed-ben-Saoud, descendiente de Mohammed, gobiernan aun el Nedj, mientras que la Magistratura religiosa del país corresponde de derecho á la posteridad de Abd-ul-Wahab.

«El emir Saoud, hijo de Abd-ul-Aziz, extendió más la dominación de los wahabitas: intimidaba por tres veces á los que llamaba infieles para que abrazasen la reforma; y en caso de negativa se creía con derecho para atacarlos y matar á todos los que cogía con las armas en la mano. Media febril tomada, y sancionado el templo del profeta como todos los demás construidos en honor de los santos que caían en poder de los wahabitas; el Hedjaz fué conquistado, el Yemen perdió parte de su territorio y el Oman pagó un tributo durante algún tiempo. Las excursiones de Saoud llevaron el espanto y la alarma hasta Bagdad. Para complemento de reformas, el nombre del Sultan de Constantinopla fué suprimido del calendario turco, y esa la peregrinación á la Meca, atentado inaudito que causó prodigioso asombro en todo el mundo musulmán. De aquí el origen de la intervención egipcia de 1811 en la Arabia y la nueva situación de aquella parte del continente oriental. Cuáles han sido y son todavía las consecuencias del desarrollo del wahabismo, de la intervención egipcia y de la ocupación turca después de la salida de las tropas de Mohammed-ben-Saoud, es lo que conviene averiguar, presentando sucesivamente el curso de la situación política, social y en el Nedj y su anejo el Hedjaz y Shammar, en el Hedjaz y el Yemen al efecto tomaremos por guías las relaciones de recientes viajes y correspondencias inéditas que arrojan vivísima luz sobre aquellos países, y nos permitirán penetrar en la vida peculiar á la gran península arábiga.

VARIEDADES.

LA PENÍNSULA ARÁBIGA DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVIII.

El Wahabismo.—Los egipcios y los turcos en Arabia.

La secta de los Wahabitas vino á turbar á fines del siglo último la triste calma que parece condenado el mundo musulmán, dando margen á la crisis más importante de cuantas ha sufrido la Península arábiga desde la predicación de Mahoma. Todo lo que existe en aquella región fué renovado á la sazón y hondamente conmovido: desde entonces comenzaron á ser más conocidas algunas comarcas de la Arabia, de las cuales se tenían indicaciones muy vagas é incompletas, merced á los geógrafos orientales. Por primera vez, después de muchos siglos, cruzaron la Península en toda su extensión los sabios y los ejércitos, descubriéndose ciudades y montañas que se creían desiertas, ó cuando más habitadas por algunos nómadas.

«Los primeros tiempos del Wahabismo son perfectamente conocidos, gracias á los trabajos de Burekhardt, de Courancey y de Bousseut. Sábese que Abd-ul-Wahab, que legó su nombre á aquella secta, nació en Arabia en el Nedj, hacia el año 1691; después de haber visitado á Egipto y parte de Turquía, regresó á su patria, donde se consagró á purificar su doctrina y á reformar las costumbres de los musulmanes. Pronto se le presentó el deseo de manifestar por primera vez la misión de que se decía encargado. Los árabes veneran mucho la memoria de los santos, y reconocen á sus descendientes privilegios raros, hasta el punto de que en algunas circunstancias un santo de una tribu determinada hace que los de su secta olviden al Ser Supremo: la ciudad de Eyanad, en el Nedj, daba culto á un tal Saad, cuya memoria atraía la veneración pública: cierto día de mercado un hombre que había perdido un esmello atravesaba la multitud suplicando á voz en grito á Saad que le devolviese el animal... «Desgraciado! gritó con entonación voz, ¿por qué no invocas á Dios ántes que á Saad?—Al día siguiente reinaba en la ciudad gran conmoción, y el partido wahabita se había organizado; Wahab no formulaba una nueva creencia; pretendía solamente devolver al islamismo su pureza primitiva. Reconoció el Kevan como libro emanado de la inspiración divina; pero rechazaba todo lo que los teólogos y legisladores habían añadido á aquel Códex. Abd-ul-Wahab proclamaba que los santos no pueden servir de mediadores entre el hombre y Dios; que no se les debe ningún culto ni homenaje; que era preciso no mirar á Mahoma sino como Profeta, y que era acto de idolatría construir monumentos sobre sus tumbas. Respecto de las costumbres, muy relajadas, especialmente entre los musulmanes de la Meca, prescribió la mayor pureza á sus discípulos: el uso de la seda, del café y del tabaco les estaba severamente prohibido; recordábaseles la obligación de combatir á los infieles, y se les prometía el edem al que sucumbiera en la lucha.

«Ahora bien: el pueblo que habita la región de la Arabia llamada Nedj estaba especialmente dispuesto á reconocer y practicar la reforma: asistido del mundo musulmán, no había tomado parte en el movimiento táctico y social que alteró ó desarrolló solamente el fondo y la forma del islamismo primitivo. Abd-ul-Wahab encontraba el país casi en el mismo estado en que lo había dejado Mahoma, y tuvo la fortuna no menos grande de encontrar un hombre que se convirtiese en apóstol de la reforma: aquel hombre era Mohammed-ben-Saoud, jefe hereditario de una de las primeras tribus de la región. Abd-ul-Wahab y Mohammed-ben-Saoud, en el Nedj, en un éxito completo y rápido, y tomaron participación en el poder, el primero como Pontífice y el segundo como Príncipe, decidiendo se haría entre sus descendientes igual distribución de poderes; y en efecto, á la muerte de Mohammed, acaecida en 1703, le sucedió su hijo Abd-ul-Aziz. Abd-ul-Wahab vivió hasta el año 1787, y tuvo por sucesor á su hijo Hussein. La familia de Mohammed-ben-Saoud, descendiente de Mohammed, gobiernan aun el Nedj, mientras que la Magistratura religiosa del país corresponde de derecho á la posteridad de Abd-ul-Wahab.

«El emir Saoud, hijo de Abd-ul-Aziz, extendió más la dominación de los wahabitas: intimidaba por tres veces á los que llamaba infieles para que abrazasen la reforma; y en caso de negativa se creía con derecho para atacarlos y matar á todos los que cogía con las armas en la mano. Media febril tomada, y sancionado el templo del profeta como todos los demás construidos en honor de los santos que caían en poder de los wahabitas; el Hedjaz fué conquistado, el Yemen perdió parte de su territorio y el Oman pagó un tributo durante algún tiempo. Las excursiones de Saoud llevaron el espanto y la alarma hasta Bagdad. Para complemento de reformas, el nombre del Sultan de Constantinopla fué suprimido del calendario turco, y esa la peregrinación á la Meca, atentado inaudito que causó prodigioso asombro en todo el mundo musulmán. De aquí el origen de la intervención egipcia de 1811 en la Arabia y la nueva situación de aquella parte del continente oriental. Cuáles han sido y son todavía las consecuencias del desarrollo del wahabismo, de la intervención egipcia y de la ocupación turca después de la salida de las tropas de Mohammed-ben-Saoud, es lo que conviene averiguar, presentando sucesivamente el curso de la situación política, social y en el Nedj y su anejo el Hedjaz y Shammar, en el Hedjaz y el Yemen al efecto tomaremos por guías las relaciones de recientes viajes y correspondencias inéditas que arrojan vivísima luz sobre aquellos países, y nos permitirán penetrar en la vida peculiar á la gran península arábiga.

LOS TRAJOS COMO ABONO.

Las materias más abandonadas y desechadas se vuelven preciosas en manos de un agricultor inteligente é industrial: no hay cosa de que no haga poderosos abonos: los trapos más sucios y podridos de que no se puede hacer papel son los que prefiere para enriquecer sus tierras. La razón que determina á esta preferencia es bien perceptible: la sustancia vegetal que camina á la traspiración de los cuerpos, y toda materia animal, según se tiene ya dicho, es excelente abono. Por otra parte, cuanto más podridos están, tanto más su disolución se hace pronto al aire, y las lluvias con más facilidad introducen su sustancia al corazón del suelo.

«La utilidad de los trapos de lienzo como abono viene de la materia vegetal de que están formados, y se ha demostrado que toda sustancia vegetal que camina á la traspiración de los cuerpos, y que las partes olorosas de los estiércoles se evaporan en la fermentación del abono y del suelo: esto se entiende con alguna restricción, conforme se habrá advertido, diciendo del mal olor que despiden el agua de coles cocidas, y del sabor distinto de los nabos de campo á los de huerta.

«Después de haber reconocido la utilidad de los trapos de lienzo, cuyo uso han establecido las repúblicas españolas, queda por señalar la sustancia animal, y también se les debe conceder la superioridad, porque se ha establecido que las sustancias animales forman abonos más ricos que las vegetales.

«Se encuentran trapos ó retazos entre los sastres y traperos á un precio moderado, porque son de uso ménos extendido que el lienzo: se podrían adquirir fácilmente, en particular cuando no se está muy distante de

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los Partes remitidos en esta día por la Intervención de Arbitrios municipales, ítem del mercado de granos y no va de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 9.410 arrobas de trigo. 2.183 idem de harina. 12.637 idem de carbon. 407 vacas, que hacen 43.332 libras de peso. 283 cerneiros, que hacen 6.779 libras de peso. 237 cerdos degollados vivos, que hacen 30.653 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Cera de vaca, de 5,100 á 5,300 escudos arroba, y de 0,950 á 0,956 libra.

Idem de carnero, de 0,950 á 0,300 escudos libra. Idem de ternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de 0,300 á 0,900 libra.

Después de escudo, de 0,200 á 0,236 escudos libra. Tocino ahumado, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 escudos libra.

Idem fresco, de 0,350 escudos libra. Idem en canal, de 6,200 á 6,250 escudos arroba. Lomo, de 0,450 á 0,300 escudos libra.

Lamon, de 12,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,800 á 0,900 escudos libra. Aceite, de 6,000 á 6,900 escudos arroba, y de 0,236 á 0,290 escudos libra.

Vino, de 4 á 4,600 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra. Arroz, de 3 á 3,800 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 libra.

Lejías, de 1,900 á 2,300 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 libra. Carbon, de 0,750 á 0,800 escudos arroba. Jabón, de 6,500 á 6,800 escudos arroba, y de 0,236 á 0,194 ó 0,284 libra.

Garbanzos, de 4,400 á 6,000 escudos arroba, y de 0,194 ó 0,284 libra. Idem, de 3,900 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.

Carbon, de 0,750 á 0,800 escudos arroba. Jabón, de 6,500 á 6,800 escudos arroba, y de 0,236 á 0,290 escudos libra. Patatas, de 0,700 á 0,800 escudos arroba, y de 0,030 á 0,042 escudos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO. Cebada, de 2,200 á 2,300 escudos fanega. Arroz, de 2,300 escudos id. « fanegas. Trigo vendido, de 4,300 escudos. Precio máximo, de 4,300 escudos. Idem mínimo, de 3,800. Idem medio, de 4,021.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 23 de Enero de 1866.—El Alcalde-Corregidor, Marqués de San Saturnino.

OBSEVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA. Estado atmosférico en varios puntos de la Península y del extranjero el día 23 de Enero de las nueve de la mañana.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo. Rows include S. Petersburgo, Viena, Berna, Greenwich, Bruselas, Danquergue, Badajoz, Burdeos, Lyon, Turin, Florencia, Roma, Nápoles.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los Partes remitidos en esta día por la Intervención de Arbitrios municipales, ítem del mercado de granos y no va de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 9.410 arrobas de trigo. 2.183 idem de harina. 12.637 idem de carbon. 407 vacas, que hacen 43.332 libras de peso. 283 cerneiros, que hacen 6.779 libras de peso. 237 cerdos degollados vivos, que hacen 30.653 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Cera de vaca, de 5,100 á 5,300 escudos arroba, y de 0,950 á 0,956 libra.

Idem de carnero, de 0,950 á 0,300 escudos libra. Idem de ternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de 0,300 á 0,900 libra.

Después de escudo, de 0,200 á 0,236 escudos libra. Tocino ahumado, de 9 á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 escudos libra.

SANTOS DEL DIA.

Nuestra Señora de la Paz, y San Timoteo, Obispo y mártir.

Cuarenta Horas en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

REAL OBSERVATORIO DE MAD